

IICA
M01
9
Анезо 2

IICA



**PROYECTO DE CREDITO GLOBAL
PARA LA MODERNIZACION
DEL SECTOR PESQUERO**

ANEXO: ²CREDITO

*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)*

Oficina del IICA en Argentina



SECRET



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE PESCA

BUENOS AIRES

1989

**PROYECTO DE CREDITO GLOBAL
PARA LA MODERNIZACION
DEL SECTOR PESQUERO**

ANEXO: ²CREDITO

*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)*

Buenos Aires, Abril de 1989

**UNIDAD DE
DOCUMENTACION PARA
LA PREINVERSION**

•
•

**PROYECTO DE CREDITO GLOBAL PARA LA
MODERNIZACION DEL SECTOR PESQUERO**

*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)*

Coordinador

MARCELO FERRADA CORTES

Consultores

**Institucional y Financiero
Jesús Leguiza**

**Economía Pesquera
Eduardo Bltrán**

**Crédito Bancario
Antonio Morilo**

ANEXO DE CREDITO

Buenos Aires, Abril de 1989

00007275

11CA
MOI
9
(Anexo 2)



I. EL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO

1.1. Antecedentes

La historia de la banca argentina presenta varios hechos fundamentales que han marcado su desarrollo, entre los que se cuentan: la creación del Banco Central de la República Argentina (BCRA); la reforma bancaria de 1946; el período comprendido entre los años 1957 y 1976 y por último la reforma del sistema financiero de 1977 con sus posteriores modificaciones parciales.

En el año 1935 se produce un profundo cambio en el sector financiero que permite, por primera vez, conformar el sistema bancario del país. Por Ley Nro. 12.155 se creó el Banco Central como entidad mixta y única autorizada a emitir billetes y a regular el crédito y los medios de pago. Además ha sido facultado para cumplir las funciones de agente financiero del Estado y supervisor de los bancos que operan en el país, permitiéndosele otorgar adelantos y efectuar redescuentos. La medida anterior fue complementada con la sanción de la Ley Nro. 12.156, que constituyó la primer "Ley de Bancos", pues con anterioridad la actividad se encontraba amparada fundamentalmente por la legislación comercial.

Por decreto Nro. 8.503 del año 1946 se estatizó totalmente el Banco Central, implementándose conjuntamente el denominado sistema de depósitos centralizados, mediante el cual los bancos del sistema recibían depósitos del público por cuenta y orden de la autoridad monetaria. Asimismo, actuaban como mandatarios en materia de préstamos, y recibían comisiones por la prestación de servicios. La política crediticia fue selectiva, favoreciéndose a algunos sectores con la fijación de tasas de interés diferenciadas. Fueron tres los bancos oficiales, que por su especialización, canalizaron la mayoría de los recursos financieros: el Banco de Crédito Industrial, hoy denominado Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional. El primero se especializó en la atención del creciente sector secundario y el segundo en dar respuesta al ya tradicional sector agropecuario, al sector agroindustrial y al sector comercial en todo el ámbito del país.

En el mes de diciembre de 1957 y en virtud de una nueva ley de bancos que llevó el Nro.13.127 se retorna al régimen de efectivos mínimos, consolidándose definitivamente el rol del BCRA, quien en forma prácticamente independiente fija la política monetaria y cambiaria pudiendo modificar las tasas de interés, de efectivos mínimos y de cambio externo, en función de las necesidades de la evolución económica del país.

A partir del año 1961 se acentuaron los criterios de selectividad, diferenciándose por tipo de depósitos, por tipo de préstamos y por áreas geográficas. Con los cambios operados en la



en la estructura económica del país y básicamente por el acelerado crecimiento del sector industrial liviano, proliferaron innumerables entidades financieras no bancarias, cuyo funcionamiento no previó la primer ley de bancos, como tampoco han sido tenidas en cuenta en las posteriores reformas. En tal sentido, en el año 1969 se dicta la primera ley de Entidades Financieras Nro. 18.061, que reglamentó las actividades de seis tipos o categorías de entidades, bancos comerciales, hipotecarios y de inversión; cajas de crédito, sociedades de crédito para consumo y compañías financieras.

La Ley Nro. 20.520 constituye el marco jurídico del período 1973-76, durante el cual se recupera el sistema de depósitos centralizados, pero con ligeras variantes, que incorporaron al sistema bancario las tres últimas categorías de entidades no bancarias; tratándose de incentivar la captación de depósitos, mediante la afectación de "redescuentos" en función del volumen de ahorros obtenido por cada entidad.

El gobierno establecido en el año 1976, de concepciones liberales, utilizó al sistema financiero como uno de los pilares básicos de la política económica. La ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 liberó el mercado, tanto para la determinación del precio del dinero (tasa de interés) como para el acceso de las entidades. Se flexibilizaron las condiciones exigidas para el funcionamiento de las mismas, permitiendo de esta manera la multiplicación indiscriminada y desproporcionada de los intermediarios financieros. Se exacerbó la competencia en un mercado abierto y con escasas posibilidades de control por parte de las autoridades monetarias.



1.2. Evolución en los últimos años

Los cambios producidos en la estructura del sistema financiero argentino, a partir del año 1977, han sido favorecidos por la aplicación del régimen de garantía de los depósitos (Art.56-Ley 21.526). Este régimen, además de brindar seguridad a los ahorristas, permitió que muchos bancos y compañías financieras de escasa solvencia operaran sin evaluar el costo del dinero ya que el riesgo lo asumía prácticamente el Estado Nacional.

Se produjo una desenfrenada competencia por la captación de depósitos, siendo ofertados únicamente a muy corto plazo y a tasas reales positivas durante ciertos períodos. El costo de los mismos, más los costos operativos de las entidades, eran total y prácticamente trasladados a los demandantes de préstamos, conformando así un descontrolado sistema de asignación de créditos, sin ningún tipo de orientación o preferencia sectorial.

La demanda de préstamos del sector público ha contribuido a agravar el problema del alto costo del dinero, pues el reiterado déficit del sector público se financió con recursos provenientes del crédito. Durante los años 1979 y 1980 las empresas en general debieron afrontar serios problemas de rentabilidad, dado el alto nivel de tasas de interés y la política de sobrevaluación de la moneda local, situación manifestada en la pesada recuperación de los créditos bancarios.

Desde 1981 y hasta agosto de 1983 se han producido tres reformas parciales del sistema financiero, todas ellas con componentes y combinaciones conocidas, transformando el mercado libre en un mercado financiero totalmente regulado por la autoridad monetaria. Estos cambios fueron conformando un sistema financiero caracterizado por la existencia de tres submercados, tanto en la captación de depósitos como en la colocación de préstamos: controlado, indexado y libre.

El submercado controlado por la autoridad monetaria, BCRA, se reguló mediante la fijación mensual de la tasa de interés, la cual se estimulaba en función de la inflación esperada. Fue éste un mercado esencialmente de corto plazo y con escasez de oferta de fondos.

El submercado indexado evolucionó rápidamente durante el período 1981-1983 constituyendo, de acuerdo a estimaciones extraoficiales, entre un 25 y un 30% del mercado financiero total. Los ahorristas podían realizar depósitos a plazos no inferiores a 180 días, los cuales se ajustaban por un índice de precios (índice de precios al consumidor) y recibían un interés.



Por la aplicación de las políticas de regulación y control del crédito, ha surgido en el país un mercado paralelo del dinero, conocido como mercado interempresario. En mayo de 1985 se produce una nueva reforma financiera cuyo objetivo fundamental fue lograr nuevamente la institucionalización de los recursos financieros y lograr un adecuado equilibrio monetario que sea compatible con el déficit fiscal, eliminándose el mercado indexado y el de aceptaciones bancarias.

Este conjunto de reformas financieras complementadas con otros instrumentos de política económica fue conocido con el nombre de Plan Austral y básicamente se estructuró en tres mecanismos: congelación de precios, salarios y nuevo patrón monetario, el austral, que no sólo contemplaba la eliminación de cuatro ceros de la unidad monetaria anterior -el peso argentino- sino que a su vez, pretendía constituirse en moneda patrón al plantear un mecanismo de desajustes que eliminaba las expectativas indexatorias de las obligaciones. Este conjunto de instrumentos logró calmar los mercados financieros en el corto plazo, no obstante, nuevamente surge inestabilidad de precios al no atacarse una de las causales principales de inflación que es el déficit del sector público.

La comunicación "A" 865 de abril/86 del BCRA prohíbe a todos los Bancos Oficiales de Provincia operar en el mercado de tasas libres y les facilita recursos financieros, mediante préstamos estacionales para que puedan atender las necesidades de las economías regionales.

Durante febrero de 1987 se produce otra reforma económica de importancia, que perseguía los siguientes objetivos:

- a) Impulsar el desarrollo del mercado de capitales para:
 - . facilitar la colocación de títulos públicos que permita la obtención de financiamiento genuino de desequilibrios presupuestarios transitorios.
 - . tender a un financiamiento genuino de las empresas; y
 - . generar instrumentos que favorezcan el alargamiento del plazo de las operaciones financieras.
- b) Actuar sobre los excesos en materia de costo del dinero.
- c) Compatibilizar la creación del crédito interno con el objetivo de reducción de la tasa de inflación y el déficit cuasifiscal.
- d) Favorecer las producciones regionales.
- e) Reducir los costos operativos del sistema financiero.



Los instrumentos fueron:

- i. Prefinanciación de emisiones de nuevas acciones.
- ii. Colocación, prefinanciación, garantía y adquisición secundaria de Obligaciones Empresarias Negociables.
- iii. Programación anticipada del monto máximo de redescuentos por todo concepto.
 - . 400 millones de australes para el período marzo-junio/1987.
 - . 400 millones de australes para el segundo semestre del año 1987.
- iv. Vigencia de la Comunicación "A" 979 que obliga a prever en un 100% los saldos (capital y ajustes), de los créditos concedidos a tasas superiores en un determinado margen sobre la máxima de redescuento.
- v. Autorización a la banca pública de provincia y demás entidades comprendidas en el Anexo V de la Comunicación "A" 865 (reforma de abril/86) para actuar en el mercado de aceptaciones bancarias.
 - . Plazo: no inferior a 180 días.
 - . Ajuste del capital: según la evolución del índice de precios de producciones agropecuarias.
- vi. Formulación de normas a las que deberán adecuarse los intermediarios financieros, en forma gradual y programada, para evitar que las ineficiencias del sistema financiero sean soportadas por los usuarios del crédito.
- vii. Autorización a la banca oficial nacional para operar en el mercado de préstamos interfinancieros con la banca privada.
- viii. Autorización para realizar nuevas operaciones de intermediación con títulos públicos nacionales.

Por último, en el plan económico del 4 de agosto de 1988 el Gobierno Nacional implementó un conjunto de medidas económicas, conocido como el Plan Primavera, tendiente a conformar un programa desindexatorio que actúe sobre las expectativas, las cuales, por su mera existencia y más allá de sus alcances y efectos, permiten, por un lado dar respuestas a las demandas de acción gubernamental en la materia y por el otro, poner al descubierto lo estéril de los ajustes fiscales sustentados exclusivamente en el mejoramiento de los ingresos.

El programa se sustentó en:

- a) El establecimiento de un mercado de tipos de cambio múltiples, como parte de un proceso progresivo de



unificación y liberación de los mercados cambiarios que comenzaría gradualmente en abril de 1989.

Los tipos cambiarios definidos son:

- . Oficial: se liquidan las exportaciones no sujetas a reintegros impositivos (tradicionales); las importaciones de petróleo y algunos derivados; y las obligaciones de entes del sector público emergentes de contratos de refinanciación con acreedores bancarios y oficiales.
 - . Libre: se cursan las operaciones de importación y financieras del sector privado.
 - . Mix (50/50): se canalizan las exportaciones sujetas a reintegros impositivos (no tradicionales).
- b) Una devaluación puntual del austral del 11,42%, llevando el tipo de cambio oficial a Aust.12.
- c) Un ajuste del 30% de las tarifas y combustibles.
- d) El congelamiento de los precios del sector público por 60 días (tipo de cambio, tarifas y combustibles).
- e) La participación del Banco Central en el mercado libre de cambios, vendiendo divisas para atender la demanda neta adicional que se canalice por el mismo.
- f) La fijación concertada con el sector empresario industrial de una pauta creciente de aumento de precios durante 60 días, conforme al siguiente esquema:
- | | | |
|------------|-----|---|
| 02-15/8/88 | 0 | % |
| 16-31/8/88 | 1,5 | % |
| 01-30/9/88 | 3,5 | % |
- y el compromiso de extender durante 180 días los alcances de esta tregua.
- g) La reducción, a partir del 8/8/88, de 3 puntos porcentuales en la alícuota del IVA.
- h) La reducción de los derechos de exportación para alrededor de 300 posiciones que involucran productos de origen agropecuario, combustibles y lubricantes.
- i) La eliminación de alrededor de 3000 posiciones arancelarias, con vigencia al 21-9-88.
- j) La conformación de una nueva estructura arancelaria con una menor dispersión.



- k) La instrumentación de medidas varias tendientes a reducir las erogaciones del sector público:
 - . Retiro voluntario
 - . Recorte de inversiones

- l) El control de la oferta de base monetaria a través de:
 - . El compromiso de reducción de la asistencia financiera al Banco Hipotecario Nacional en un 50%;
 - . La consolidación de los principales pasivos remunerados del Banco Central en un depósito único con vencimiento definido (10 años) y amortizaciones mensuales crecientes; y
 - . El ajuste de las tasas de interés del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas.

Este conjunto de medidas funcionó con relativa estabilidad hasta el mes de enero de 1989, y básicamente ante el hecho de contar las autoridades económicas con un nivel de reservas que les permitía atender las licitaciones que se efectuaban por demanda de divisas, situación que comienza a dar muestras de agotamiento al generarse expectativas inciertas en los mercados, fundamentalmente ante el hecho económico de disminución de los niveles de reservas internacionales y de incertidumbre previas a elecciones presidenciales en el país.

En la actualidad, desde de febrero de 1989, se han profundizado los desvíos de precios relativos nuevamente, sobre todo por el ajuste que ha sufrido el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio paralelo, aunque este último contiene una alta influencia de las expectativas. No obstante ello, tanto el tipo de cambio como la disminución de aranceles favorecen al sector pesquero. Los principales problemas que ha enfrentado el sistema financiero argentino son el elevado costo del crédito, el debilitamiento del sistema en una fuerte reducción de la intermediación financiera y el acortamiento del horizonte de préstamos y depósitos. Estos tres factores complotan en contra de la recuperación de la inversión productiva.

La gran inestabilidad macroeconómica es un factor fundamental en el proceso de desintermediación y acortamiento de los plazos de las operaciones financieras. El elevado costo del crédito se explica en parte, por las elevadas tasas de captación, debido al financiamiento del sector público y a la remuneración al riesgo de mantener activos domésticos en contextos de expectativas inflacionarias.

Esta situación financiera ha significado una gran retracción de la inversión de empresas pesqueras argentinas que dependen del financiamiento interno. Esto ha repercutido en una bajísima tasa de renovación de la flota pesquera.



La flota pesquera fresquera de Mar del Plata se expandió rápidamente a principio de la década del 70 al amparo de leyes de promoción que otorgaban financiamiento preferencial y desgravaciones arancelarias a la importación de barcos. La interrupción de mecanismos de financiamiento de largo plazo al sector y de las políticas de exención arancelarias han influido en el estancamiento de la inversión en renovación y expansión de embarcaciones de las empresas argentinas que operan en la zona de Mar del Plata. Esto ha producido un gran envejecimiento de la flota, lo cual ha reducido significativamente su operatividad y eficiencia.

En el caso de la pesca en la zona Patagónica, el impacto de las restricciones de financiamiento de largo plazo ha sido poco significativo, puesto que se ha desarrollado un sector pesquero moderno basado en inversión extranjera y reciclaje de capitales de grandes conglomerados económicos que cuentan con recursos financieros propios.

El pre y post financiamiento a las exportaciones se encuentran en mejor pie que el financiamiento de inversiones en actividades exportadoras, el BCRA mantiene líneas de redescuentos con los bancos comerciales que permiten otorgar créditos de prefinanciamiento de la actividad exportadora, correspondiente al 60% del valor de orden de compra, a una tasa de interés del 8% anual en dólares. Existe un racionamiento significativo de estos créditos, obteniéndolos en la práctica las grandes empresas.

En el momento del embarque también es posible obtener financiamiento, aunque en condiciones menos favorables que el prefinanciamiento a las exportaciones; las exportaciones se realizan normalmente con cartas de crédito a 180 días, financiadas a libor más 3%.

En conclusión la evolución de la política y situación macroeconómica, comercial y financiera ha sido adversa al crecimiento y desarrollo de la actividad pesquera en los últimos años. Especialmente crítico ha sido el proceso de apreciación del tipo de cambio real, las restricciones a las importaciones y dificultades de financiamiento de largo plazo para el sector.

1.3. Estructura del sistema financiero

El sistema financiero argentino está conformado por un conjunto de entidades cuya categorización responde todavía al sistema de clasificación impuesto por la ley Nro. 18.061 del año 1969, que contemplaba el criterio de especialización bancaria.

En la actualidad prevalece el criterio de banca múltiple, aunque se mantiene el esquema de clasificación propuesto por la mencionada ley.

A los efectos de visualizar la evolución del sistema financiero, desde el punto de vista del número de entidades que lo componen, se ha elaborado el cuadro 1:

| Cuadro 1 EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO | | | | |
|--|-------------------------|------------|------------|------------|
| C a t e g o r í a s | Nro. de Entidades al | | | |
| | 31/5/77 | 31/5/84 | 31/5/86 | 30/4/88 |
| Bancos Comerciales | 111 | 201 | 189 | 165 |
| Bancos de Inversión | 5 | 3 | 2 | 2 |
| Bancos Hipotecarios | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Bancos de Desarrollo | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Cajas de Ahorro | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Compañías Financieras | 79 | 98 | 68 | 51 |
| Sociedades de Crédito | 69 | - | - | - |
| Cajas de Crédito | 423 | 52 | 32 | 23 |
| Soc.de Ahorro y Préstamos | 35 | 19 | 13 | 7 |
| TOTAL | 726 | 377 | 308 | 252 |
| Fuente: BCRA. | | | | |

La evolución en los últimos once años estuvo marcada, fundamentalmente, por el régimen legal vigente desde julio de 1977. El total de entidades financieras en esa época ascendía a 726 intermediarios, donde se destaca la participación de las 423 cajas de crédito. Los bancos comerciales totalizaban 111, de los cuales 30 eran oficiales, tanto nacionales, provinciales como municipales. Los bancos privados, de capital extranjero, ascendían a 17.

El sistema financiero, entre mayo de 1977 y mayo de 1984, presenta una drástica reducción de las cajas de crédito y sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y un gran aumento en los bancos comerciales privados nacionales y extranjeros. El resto del sistema se comportó estable con una

muy pequeña participación de los bancos de desarrollo e inversión, debido a las características de banca múltiple del mencionado régimen legal. Los cambios operados en las cajas de crédito y sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, obedecen a que la Ley Nro. 21.526 "prohibió a las Cajas de Crédito recibir depósitos a la vista, suprimió la actividad de las sociedades de crédito para consumo e incorporó bajo el control del Banco Central de la República Argentina a las sociedades de ahorro y préstamo para la adquisición de viviendas y otros inmuebles".

En la actualidad, y de acuerdo a información suministrada por el Banco Central de la República Argentina, el número de entidades financieras a marzo de 1988 asciende a 252 entidades. Los bancos comerciales son mayoría pues totalizan 165 y continúan en segundo término las compañías financieras con 51 intermediarios.

El número de entidades financieras oficiales se ha mantenido relativamente estable. Con la incorporación de dos bancos, uno nacional y otro provincial, el Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A. y el Banco de Paraná S.A. en la provincia de Entre Ríos, su número asciende a 32.

La disminución de los bancos comerciales privados obedece al proceso de depuración y consolidación del sistema impulsado por la autoridad monetaria nacional, mediante la fusión de entidades, proceso contemplado también en la nueva ley de bancos ya comentada.

Desde el punto de vista de la tenencia de activos, operaciones de préstamos, cartera de depósitos y nivel de capital y reservas, los bancos comerciales lideran el sistema financiero. Participan en un 73,97% del total de préstamos, en un 72,75% del total de depósitos y en un 89,45% del total de capital y reservas, porcentajes obtenidos de los datos correspondientes a los saldos finales del mes de abril de 1988.



II. EL CREDITO AL SECTOR PESQUERO

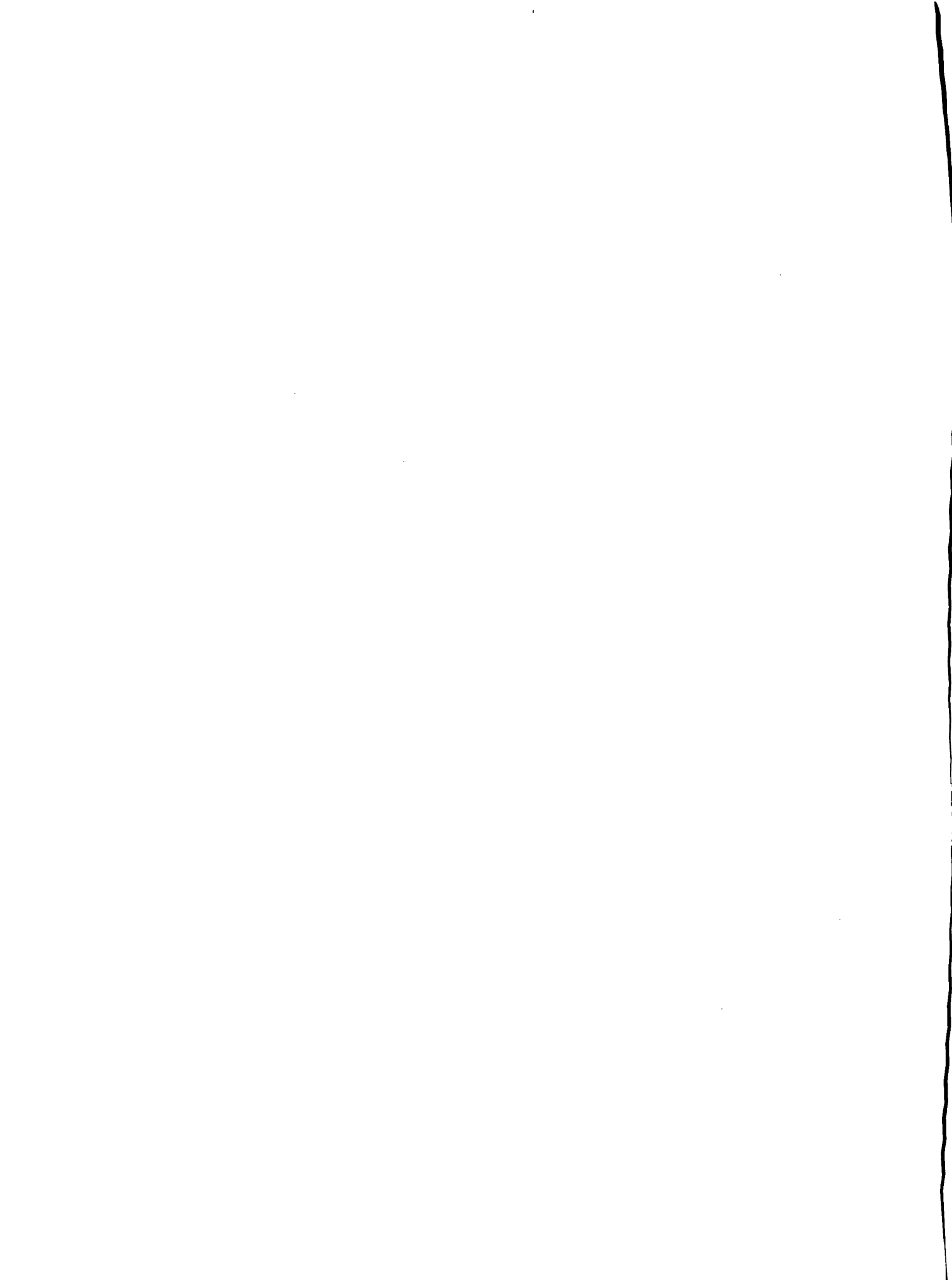
2.1. Financiamiento al sector

Independientemente del número de entidades financieras que componen el sistema, son realmente pocas las capacidades para operar con proyectos de inversión, fundamentalmente los provenientes del sector pesquero, lo que permite aseverar que la canalización de los recursos del Programa de Crédito se realizará en condiciones de seguridad y bajo riesgo, aunque constituirá un esfuerzo significativo inmovilizar recursos financieros a largo plazo con una rotación de depósitos de 30 días de promedio.

Las únicas líneas de financiamiento existentes, a través del sistema bancario argentino, están vinculadas al financiamiento externo otorgado por la banca pública multilateral.

Ellos son:

- a) Programa de Crédito Global Agropecuario II (BNA-BIRF-BID). Este préstamo está destinado a brindar continuidad temporal en materia de financiamiento al campo y prevé un desembolso total de 300 millones, en un plazo de 4 años. Este programa contemplará el financiamiento de actividad acuícola.
- b) El programa para la pequeña y mediana empresa (línea BIRF - BANADE). Esta línea es ejecutada por el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) y está destinada a inversiones y capital de trabajo en empresas industriales y del sector pesquero.



2.2. Fuentes bilaterales

Convenio con el gobierno italiano.

En diciembre de 1985, luego de la II Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Italiana para la cooperación económica, industrial y financiera, las autoridades del gobierno de Italia, enunciaron la puesta a disposición de un crédito blando para importación de bienes de capital italianos. El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, sancionó la Resolución 75/86, estableció los mecanismos de difusión y evaluación a fin de acceder al primer cupo de 120 millones de dólares a otorgarse en ECU (moneda de la CEE).

El criterio predominante para la asignación de dichos créditos consistió en seleccionar preferentemente proyectos de pequeñas y medianas empresas agro-industriales, así como equipamiento de empresas de informática y propiciar la constitución de sociedades de riesgo compartido entre empresas de los dos países, orientados esencialmente a la exportación de productos que Italia compra habitualmente a la Argentina.

Por los proyectos seleccionados en el primer tramo de ayuda y del análisis de los seleccionados en el segundo tramo, se puede obtener una clara idea de la orientación de la línea, básicamente de pequeñas y medianas empresas.

En la actualidad se están modificando los mecanismos operativos que permitirán mayor fluidez a la canalización de inversiones, ya que los trámites crediticios se realizarán a través de los bancos argentinos que actuarán como intermediarios financieros y garantías de la operaciones.

En tal sentido y dentro de este nuevo mecanismo de canalización del Convenio de cooperación económica entre Argentina y Italia, se destaca el CREDITO DE AYUDA ITALIANA, convenio celebrado entre el "Istituto per il credito a medio termine" y el Banco Central de la República Argentina.

Dicho convenio, firmado el 26 de enero de 1989, destina un monto de US\$ 50 millones para financiar la compra de bienes y servicios de origen italiano, destinados a proyectos de inversión del sector privado, designándose como agente al Banco de Crédito Italiano, con sede en Milán, Italia y están habilitados para operar como contraparte argentina aquellas entidades financieras autorizadas para operar en cambios, es decir, las incluidas dentro de la categoría C del régimen financiero argentino.

El financiamiento requiere trámites previos de aprobación de los proyectos de inversión, que las entidades deberán presentar a la Secretaría del Consejo Técnico permanente, la que la elevará con un informe a la Secretaria de Industria y Comercio Exterior

de la Nación para su aprobación definitiva.

Las condiciones generales de la línea plantean como plazo máximo de amortización de la deuda entre diez (10) y catorce (14) semestres, con seis (6) semestres de gracia. Asimismo, fija un interés anual de 3,80 % y las obligaciones serán nominadas en dólares estadounidenses.

Las condiciones altamente favorables de esta línea han despertado el interés del sector pesquero argentino que ha efectuado cinco presentaciones de solicitud de créditos (datos a diciembre de 1988) por un monto total de US\$ 35.916.000 provenientes de empresas localizadas en el sur del país, a excepción de una de Mar del Plata por un monto de US\$ 616 mil, predominando el rubro de procesamiento, básicamente en líneas conserveras, sobre todo ante el hecho que Italia no cuenta con una tecnología avanzada de captura y la línea descansa sobre la base de importación de bienes de ese país.

Crédito del Gobierno Español

En abril de 1987, España y Argentina acordaron, mediante sendas cartas de intención, un programa integrado de 5 años.

El monto total del programa es de US\$ 3.000 millones. De ellos, 1.000 corresponden a apoyo financiero español y 2.000 millones a incentivación de inversiones privadas españolas, conjuntas o argentinas.

Del apoyo financiero, el 50% se destina a créditos blandos (US\$ 500 millones) y se regla por convenio suscripto en octubre de 1987 entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y el BANADE.

En noviembre de 1987 se dispuso del primer tramo de US\$ 50 millones, con un plazo de vencimiento de veinte (20) años, con cinco (5) de gracia, al 3% anual para el gobierno argentino.

El destino de esta línea es la financiación de bienes de capital de origen español y los criterios de selección de los proyectos dan preferencia a:

- pequeña y mediana industria (PYMES)
- orientación exportadora
- localización en el interior
- incorporación de tecnología en informática

La administración del crédito se lleva a cabo conjuntamente por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, que tiene a su cargo la preselección de proyectos, y por las entidades financieras privadas incorporadas al Convenio, que son

responsables del cumplimiento del análisis técnico, económico y financiero del riesgo crediticio.

Las condiciones para el tomador son un plazo de 7 años con tres de gracia, con amortizaciones semestrales y servicio de intereses semestrales al 4% anual.

El monto mínimo corresponde a US\$ 50.000 y el máximo a US\$ 1.000.000. El crédito solicitado no puede superar el 200% del patrimonio neto y en los casos de empresas a instalarse, la relación crédito-capital genuino no debe superar el 150 por ciento.

Esta línea, que ha sido agotada, fue requerida por el sector pesquero argentino con cuatro presentaciones por un monto total de US\$ 2,1 millones, todas ellas con destino común de procesamiento, habiéndose otorgado sólo una de ellas por un monto de US\$ 475 mil, para una planta conservera.

No obstante el hecho de ser España un país con tradición en la actividad y sumado a ello las experiencias que se están realizando de joint ventures de empresas de ambos países, consideramos que en el marco de este convenio el sector pesquero argentino tendrá un aporte fundamental de financiamiento y generación de inversiones, especialmente en la región patagónica con empresas recién constituidas y en buques de gran porte.



2.3. Fuentes multilaterales

Banco Mundial - BANADE (FOPYME)

Línea FOPYME para activo fijo y capital de trabajo asociado.

El banco mayorista es el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) y los minoristas, bancos oficiales o privados que hayan inscripto convenio con el BANADE.

El destino es la adquisición de maquinarias y equipos locales o importados y construcción de obra civil. Además está prevista la existencia financiera para capital de trabajo asociado a las inversiones a realizar.

Se puede financiar hasta el 80% del monto total del proyecto. En el caso de empresas pequeñas, un máximo en australes por el equivalente de 350.000 dólares.

El plazo de reintegro es hasta 10 años con un período de gracia de 3 años para inversiones en activo fijo y de 3 años, pudiendo incluir hasta 6 meses de gracia, para el capital de trabajo asociado. Las tasas anuales son del 8% para inversiones en activo fijo y del 12% para capital de trabajo, en ambos con más ajuste de precios, pagaderos en forma trimestral vencida sobre capital ajustado.

El índice de ajuste para ambos casos es combinado entre el mayorista nivel general y el índice de precios al consumidor.

Al cabo de dos años se desembolsó un tramo de 100 millones de dólares y en marzo del mismo año se abrió un nuevo tramo en el que se presentaron unos 70 proyectos, los cuales están en estudio, y fue otorgado en ese tramo un monto de US\$ 2.053.000 para el sector pesquero.

La línea contempla el financiamiento parcial de la construcción de buques pesqueros, con una escala de crédito que llega hasta US\$ 1 millón y en aquellos casos que la construcción de barcos supere US\$ 300 mil, se deberá presentar 3 presupuestos, donde por lo menos 1 proveedor debe ser del exterior. El plazo máximo contemplado es de 8 años; la incorporación del sector pesquero, como sujeto de crédito fue incorporado recientemente y existe una demanda de aproximadamente US\$ 30 millones, la mayoría de ellos por embarcaciones costeras de esloras menores a los 25 metros.

No obstante, impresiones recogidas de los armadores sobre la complejidad y el ritmo lento de aprobación de los créditos definen a esta línea como un financiamiento relativo para flota de rada.

Crédito Corporación Financiera Internacional y bancos privados argentinos

Esta línea de crédito originalmente involucró a tres bancos privados, el Banco Río, el Banco General de Negocios y el Banco Roberts.

La información disponible indica que ya ha sido íntegramente adjudicado.

El análisis del último tramo disponible (del que están aún en estudio proyectos por 4 millones de dólares) corresponde a un crédito de treinta (30) millones de dólares destinado a los sectores agrícola-ganadero, agroindustrial y servicios relacionados.

Las condiciones de esta línea son:

- Plazo: mínimo 1 año y hasta 5 años con un año de gracia.
Combinado con capitalización de deuda, el plazo puede extenderse a 6 años y el período de gracia a 4 años.
- Amortización: semestral.
- Tasa de interés: flotante sobre LIBOR.
- Requisitos a las empresas: participación estatal menor al 49%, participación de capital nacional de 75% o más, sin destino comercial, financiero o de refinanciación de deuda. Acreditar experiencia en la actividad.
- Destino: financiación de activos fijos, maquinarias, equipos y capital de trabajo.

Esta línea de crédito no fue requerida por el sector pesquero.



2.4. Regímenes especiales

Capitalización de la deuda externa

A través de este sistema el Gobierno Nacional propugna la conversión de parte de su deuda externa en inversiones directas, disminuyendo la carga de la deuda y al mismo tiempo promoviendo las inversiones productivas.

El atractivo más importante de este tipo de operación para los inversores privados radica en el hecho que la cotización de mercado de la deuda externa de nuestro país es significativamente menor que su valor nominal.

Las inversiones que pueden financiarse son aquellas destinadas a adquisición de equipos nuevos, construcción de plantas industriales y otras obras que permitan aumentar la oferta de bienes y servicios, la eficiencia o la productividad.

Se excluye la compra de equipos usados y los bienes de capital importados y se limitan las inversiones en inmuebles y capital de trabajo hasta un 10% del costo total del proyecto.

Resulta importante destacar que existe un requerimiento de aportar fondos adicionales a los obtenidos por la conversión, ya que del total financiable sólo el 70% proviene de la deuda convertida. Dichos fondos adicionales pueden ser propios o provenir de financiamiento crediticio, tanto interno como externo. Además, si bien el Gobierno Nacional reconoce el valor nominal de los instrumentos de deuda, estableció como condición para participar en el sistema que el inversor ofrezca en un proceso de licitación pública un descuento sobre dicho valor nominal.

El espectro de instrumentos de deuda susceptibles de conversión es bastante amplio, aunque excluye la deuda comercial de corto plazo y las obligaciones de organismos oficiales no argentinos. Entre los instrumentos aceptados merecen citarse: Bonos Externos de la República Argentina, Empréstitos Externos del Gobierno Nacional, Préstamos a Mediano Plazo otorgados al Banco Central, obligaciones del Gobierno Nacional o del Banco Central en dólares estadounidenses.

Dado que el sistema implica una expansión monetaria, el Gobierno Nacional estableció en principio un cupo para los fondos a convertir de 1900 millones de dólares en un lapso de 5 años, 300 millones en el primero y 400 en cada uno de los cuatro años restantes. Estos cupos se distribuyen en licitaciones bimestrales.

Para participar de las licitaciones los inversores deberán tener aprobado el proyecto por el Ministerio de Economía y haber



realizado un depósito o fianza de garantía en una entidad bancaria autorizada del orden del 1% del valor nominal de la deuda convertible, expresada en australes para participar de la licitación.

El criterio de evaluación para seleccionar proyectos prioriza aquellos con ofertas con prima de descuento o quita mayor y en caso de empate los proyectos en los cuales el porcentaje financiado con conversión de deuda resulta menor.

Los inversionistas, cuyos proyectos resultan adjudicados, presentarán los documentos de deuda que se convertirán al tipo de cambio libre comprador del Banco Nación y se reconocerán los intereses devengados por los títulos.

Posteriormente, el inversor deberá depositar fondos así convertidos en un banco autorizado. La liberación de fondos se producirá de acuerdo al cronograma de desembolsos acordado, previa constatación por parte del banco del cumplimiento de las inversiones complementarias previstas en el proyecto. Dicho depósito será actualizado por la variación en la cotización del dólar libre más la tasa libor.

Al cabo de seis licitaciones realizadas desde la puesta en marcha del sistema a comienzos de 1988 se observó marcado interés por parte de inversores privados.

El incentivo económico descrito anteriormente es el fundamento excluyente de esta importante respuesta. Si se analiza el resultado económico de las expresadas como tipo de cambio efectivo resultante, se verifican valores significativos en relación al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cada licitación.

Las cifras de valor de deuda, efectivamente capitalizadas, superan ligeramente los 50 millones de dólares por licitación, destacándose la realizada en el mes de abril de 1989, con un monto de 96 millones de dólares. No obstante, se aprobaron e incorporaron al sistema proyectos de inversión aproximadamente US\$ 1.000 millones de dólares al cabo de las seis licitaciones.

El sector pesquero no ha tenido aún participación activa en el programa, a excepción de una presentación efectuada en la quinta licitación, diciembre de 1988, de un proyecto cuyo monto total de inversión fue de US\$ 18,5 millones y de deuda a convertir por títulos valor nominal por US\$ 40,239 millones.



2.5. Coherencia de los programas de crédito existentes como financiamiento complementario o adicional al programa

Una primera observación de tipo general respecto de los programas antes mencionados es la importante reacción que se observa en la economía argentina ante posibilidades de financiamiento que resultan convenientes.

El número creciente de proyectos que se presentan para el programa de conversión de deuda pública externa y los descuentos ofrecidos por los participantes al Banco Central, también crecientes en las licitaciones llevadas a cabo, muestran un alto grado de interés y participación. En seis licitaciones llevadas a cabo han aprobado proyectos de inversión por 1.000 millones de dólares. Las largas listas de solicitantes para participar en los licitados argentino-italiano y argentino-español no sólo han colmado los cupos disponibles a tales efectos sino que también se han confeccionado listas de espera conteniendo proyectos que podrían reemplazar a los preseleccionados en caso de falla en la ejecución de alguno de estos.

Aún en el caso de los préstamos sin componentes de subsidio su ritmo de desembolso puede ser considerado como muy satisfactorio, lo que indica la existencia de una demanda de financiamiento auténtica que no persigue la sola existencia de subsidios.

Habida cuenta del potencial de demanda de crédito que estos indicadores señalan para el sector, es conveniente analizar cómo las fuentes alternativas de ofertas de crédito pueden actuar como complementarios con la línea de crédito del BID, como la que se está estudiando en el presente informe..

La mayor complementariedad puede provenir de los créditos concesionales del español, y en menor medida por el italiano, aunque en esos casos existen serias limitaciones para la utilización de los créditos, en particular:

- a) Están sujetas a una serie mayor de estudios y aprobaciones dado su carácter de crédito de ayuda, lo que puede transformarse en barreras efectivas al financiamiento de proyectos con ejecución que no puede dilatarse en el tiempo.
- b) Aunque parte de los créditos pueden ser utilizados para financiar el componente local de los proyectos, los países otorgantes requieren que la utilización de los mismos sea en la compra de bienes de capital provenientes de sus economías.

En este sentido, cabe señalar que del total de importaciones de bienes de capital realizadas por Argentina, sólo un 10%

proviene de Italia y sólo un 2% de España. Todo ello deja un margen de bienes de capital de otros orígenes, que aunque pueda ser sustituido parcialmente, no sería alcanzado por estos créditos.

- c) Están dirigidos principalmente a la pequeña y mediana empresa, por lo que quedaría un segmento de empresas de mayor tamaño que, en principio, estarían prácticamente excluidas del programa, estrato que en el sector pesquero se constituye como la principal.
- d) El componente de crédito promocional abarca sólo una tercera parte del financiamiento de los proyectos, de modo que, aún en aquellos casos que pudieran ser aceptados con las limitaciones anteriores, podrían actuar como financiamiento adicional.

Este hecho puede, precisamente, transformar los créditos de ayuda en complementarios del nuevo financiamiento, ya que los subsidios por los primeros podrían incentivar la realización de inversiones adicionales, que de otra forma no se llevarían a cabo.

- e) Tienen una alta prioridad en su otorgamiento las regiones del país con bajo nivel de industrialización, objetivo éste que, aunque loable desde el punto de vista del equilibrio económico de la totalidad del país, produce otra zona adicional que potencialmente no sería satisfecha en su totalidad por estos créditos.
- f) En el caso de España, su tradición en la industria pesquera apunta a la construcción de buques de gran porte, cuyo financiamiento no estaría contemplado en el programa de crédito BID.

Los préstamos del BIRF-BANADE y de la CFI, si bien no tienen tantas limitaciones y restricciones administrativas en su obtención, tienen también otras características que lo acotan.

Las líneas de la CFI son por montos pequeños (US\$ 50 millones en total) relativos a las necesidades de los sectores a los que está dirigido (de ahí que no sorprenda su rápido desembolso), máxime que están abiertos a todos los ramos industriales y al sector agropecuario. Además se encuentran prácticamente agotados en su desembolsos.

En cuanto al crédito BIRF-BANADE para pequeña y mediana industria, se trata de una línea total de 123 millones de dólares otorgados a tasas preferenciales, ligeramente subsidiadas por el Banco Central. Si bien han existido solicitudes de préstamos por más de ochenta millones de dólares, la operativa del mismo se ha visto retrasada, básicamente, por alta complejidad en los

trámites para su aprobación, según impresiones que se han recogido de los armadores argentinos.

De cualquier manera, la estrategia actual del Ministerio de Economía es reforzar la capacidad financiera del Banco de la Nación para el financiamiento del sector agroindustrial y pesquero. Por otra parte, se pretende crear un mecanismo financiero permanente y de largo plazo en una operativa estrictamente comercial, sin subsidios de ningún tipo y sin las restricciones que presentan las condiciones vigentes de los préstamos que operan con tasas subsidiadas, fuertes trabas burocráticas de tramitación e importantes restricciones en cuanto al activo total de las empresas elegibles y a los montos de los proyectos, que prácticamente dejan sin financiamiento a un vasto número de empresas pesqueras.

El presente Proyecto tendrá la mayor flexibilidad posible para actuar como línea principal de financiamiento y recibir aporte adicional, en forma complementaria con otras modalidades financieras, especialmente las provenientes de origen bilateral, o de promoción de inversiones que ya operan en el país y que seguramente se incrementarán en el futuro a la luz de la problemática de la deuda externa.

En relación a este aspecto, el análisis no sería completo sin una referencia a algunas características clave del programa argentino de capitalización de deuda externa en proyectos de inversión.

El sistema está reservado para proyectos nuevos, quedando excluida la compra de activos existentes. De los proyectos así definidos se excluye la financiación de maquinaria y equipo importado y la de tierra y capital de trabajo, en lo que estas dos últimas exceden el 10% del valor del proyecto.

De los valores aceptados según las especificaciones anteriores, sólo se permiten fondos provenientes de la conversión de la deuda en un 70% de los mismos.

Todas estas restricciones implican reducciones significativas en los porcentajes del proyecto que pueden ser capitalizables.

Teniendo en cuenta que las autoridades económicas han señalado la intención de capitalizar hasta 1.900 millones de dólares en los próximos cuatro años, esto implica que una porción importante de financiamiento debería provenir de fuentes alternativas, como en el presente, que confirma el enorme potencial de demanda de crédito que puede generar colateralmente el programa de capitalización de deuda. Otro claro ejemplo, como también se indicó, es el caso de los acuerdos bilaterales, donde un sistema de subsidio genera una mayor rentabilidad en los

proyectos, de modo que aumentan indirectamente la demanda de otros programas que, si bien no poseen tales características, son utilizables en forma complementaria con los primeros.

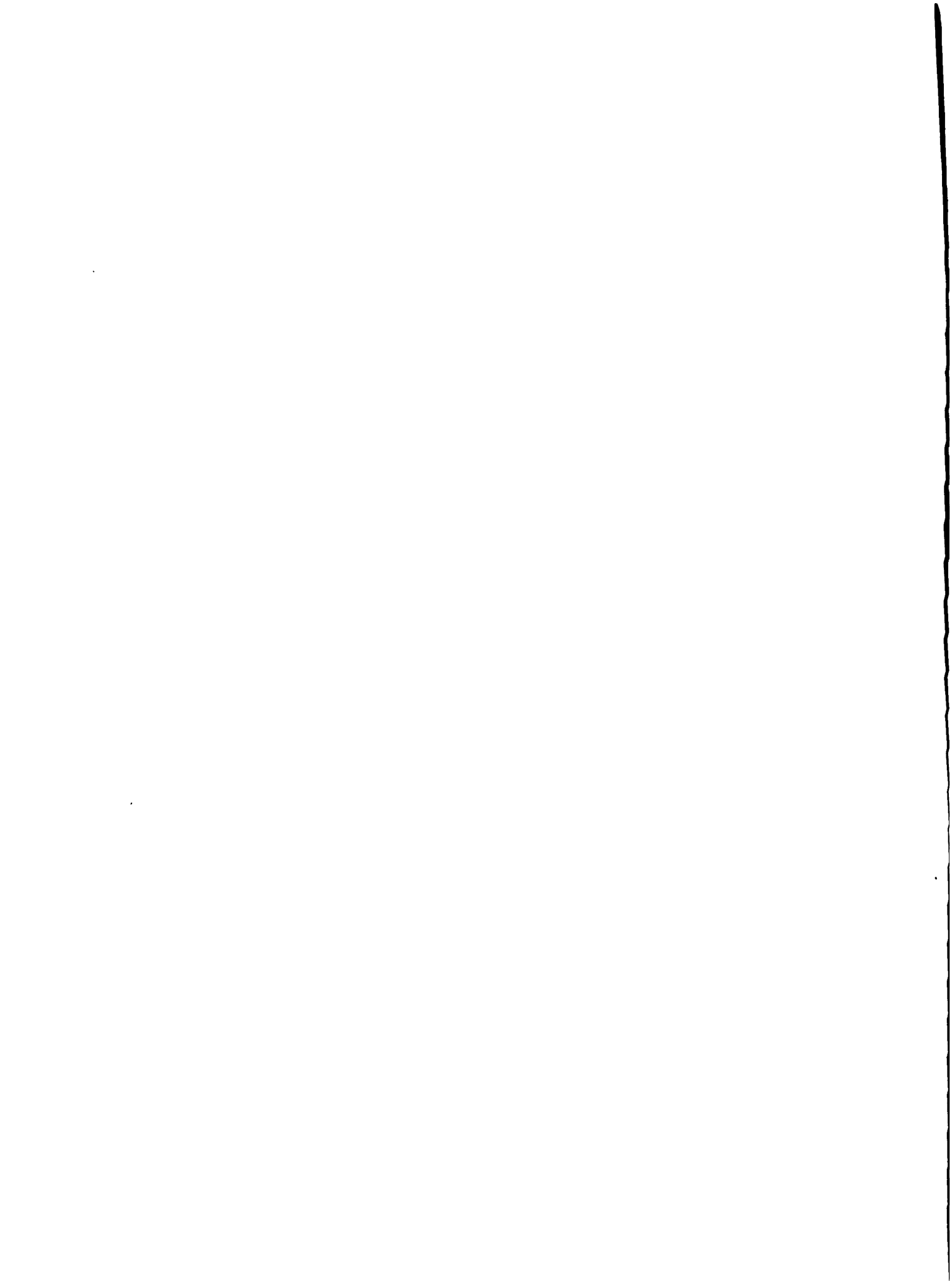
Como resumen de todo lo anterior, se deben resaltar varias conclusiones básicas. Existe una buena base de necesidades de crédito, como lo indica la experiencia reciente, si bien hay algunas líneas competitivas para un crédito nuevo a la actividad pesquera, ellas no cubren los segmentos del mercado potencialmente importantes. Estas fuentes pueden a su vez ser utilizadas como incentivo para la demanda del nuevo crédito, al que se podría diseñar para aprovechar posible complementariedad (por ejemplo, autorizar la utilización conjunta de diferentes préstamos, o el uso combinado con el programa de capitalización de la deuda, permitir el financiamiento de capital de trabajo, adquisición de terrenos o bienes de capital usados, de la parte que no son elegibles para capitalización).

2.6. Financiamiento al sector

La actividad pesquera esta asistida financieramente por el sistema bancario, fundamentalmente mediante líneas de crédito de corto plazo y líneas para facilitar las operaciones de comercio exterior.

Los bancos oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Nacional de Desarrollo concentran la mayor cartera crediticia del sector. A fines de diciembre del año 1988, la deuda total del sector pesquero en esos bancos y por todo concepto ascendía a U\$S 283 millones.

| DEUDA DEL SECTOR PESQUERO | |
|---------------------------|------------------------|
| Bancos | Deudas (mill. US\$) |
| Nacional de Desarrollo | 110 |
| Provincia de Buenos Aires | 147 |
| Nación Argentina | 26 |
| T O T A L | 283 |



Es importante remarcar que, en ese momento, existía una alta concentración de la cartera del Banco de la Provincia de Buenos Aires en seis empresas pesqueras. Las deudas de estas empresas superaba los U\$S 147 millones, parte de cuales contaban de una garantía de la Secretaría de Hacienda por un total de 35 millones de dolares.

En la actualidad la situación no ha cambiado sustancialmente.

El Banco de la Nación Argentina cuenta con una cartera crediticia en australes de 182.753.838 y 21.154.089 en dólares.

La cartera de préstamo del sector pesquero del Banco de la Nación Argentina presenta una situación similar a las de los demás bancos principales en la asistencia financiera a la actividad, en el sentido de concentración de pasivos.



III. BANCO DE LA NACION ARGENTINA

3.1. Objetivos de la entidad

El Banco de la Nación Argentina fue creado por la Ley 2.831 del 15 de octubre de 1891. Su carta orgánica ha sido modificada por la Ley 21.799, publicada en el Boletín Oficial 23936, del 16 de junio de 1978. Su domicilio legal es el de su Casa Central en la Capital Federal y su duración es indefinida. De acuerdo con dicha carta orgánica, sus operaciones son garantizadas por la Nación Argentina.

El objeto primordial del Banco de la Nación Argentina es:

- i. apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desarrollo;
- ii. facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;
- iii. financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;
- iv. promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;
- v. atender las necesidades del comercio, industria, servicios y demás actividades económicas;
- vi. promover un equilibrado desarrollo regional.



3.2. Organización y funciones

La estructura organizacional es encabezada por el Directorio a quien le corresponde la dirección superior del Banco. Este Directorio está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores.

El Presidente ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Como apoyo a su gestión, el Directorio cuenta con la Secretaría del Directorio, la que lo asiste en los aspectos administrativos relacionados con la provisión de los antecedentes necesarios para el tratamiento de los asuntos sometidos a su consideración y participa en la implantación y desarrollo de las actividades vinculadas a las relaciones públicas.

Dependiente del Directorio se encuentra la Gerencia General, que tiene a su cargo la administración de la Institución contando con el apoyo del Comité Gerencial. Bajo la Gerencia General se encuentran 5 Subgerencias Generales; ellas son Crédito, Finanzas y Contabilidad, Internacional, Operaciones y Sistemas, y Administración. Las Subgerencias Generales están integradas por Gerencias Departamentales, Subgerencias Departamentales, Jefaturas Principales de Departamento y Jefaturas de Departamento.

El Comité Gerencial, compuesto por los cinco Subgerentes Generales, tiene por misión fundamental:

- i. hacer cumplir las políticas que fije el Directorio para el logro de los objetivos generales establecidos en la Carta Orgánica, y las metas que aquél haya fijado;
- ii. programar y coordinar las funciones bajo su dependencia, y
- iii. responder por el cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones que se dicten.

A las reuniones de este Comité asiste el Auditor General de la Institución.

Las principales áreas funcionales de la Institución se encuentran agrupadas bajo la responsabilidad de alguna de las cinco Subgerencias Generales, por lo que a continuación se presenta una síntesis de cada una de ellas:

- La Subgerencia General de Crédito coordina y ejecuta la política de crédito y orienta la promoción y la acción zonal, además promueve el desarrollo de las distintas actividades mediante el asesoramiento sobre las distintas líneas de crédito, atendiendo las necesidades crediticias de la clientela.



- La Subgerencia General de Finanzas y Contabilidad fija pautas para el planeamiento general en los aspectos presupuestarios, financieros, crediticios, contables y tributarios; orienta la preparación de los respectivos programas y fiscaliza su desarrollo; coordina y orienta el funcionamiento del sistema informativo en materia de presupuestos, estadísticas, análisis de resultados y la aplicación de recursos y su rentabilidad.
- La Subgerencia General de Operaciones y Sistemas participa en la ejecución de las operaciones que se realizan en la Casa Central y en los servicios especiales que se prestan a la clientela del país, como asimismo en el mantenimiento de los sistemas de información.
- La Subgerencia General de Administración provee y mantiene los medios para el desarrollo de las actividades del Banco y la seguridad física de sus bienes y valores, como también se encarga de la administración de los recursos humanos del Banco y propone y pone en ejecución en tal sentido las políticas en materia de personal.
- La Subgerencia General Internacional ejerce la conducción del área internacional y para ello participa en la planificación y desarrollo financiero; coordina el sistema informativo en materia de presupuestos, estadísticas, análisis de resultados, aplicación de recursos y su rentabilidad; establece y modifica métodos y sistemas operativos.

Las Subgerencias Generales realizan sus labores a través de 14 Gerencias Departamentales, las que a su vez, cuentan con el apoyo de 37 Subgerencias Departamentales.

3.3. Estados contables

Activo

El activo total del Banco de la Nación Argentina durante el período considerado -30 de junio de 1987 al 30 de junio de 1988- presentó una tendencia creciente en términos nominales, habiendo pasado de A 16.251 millones (30-6-87) a A 86.415 millones (30-6-88). Los principales rubros que integran el activo son en orden de magnitud: la cartera de préstamos, sobre la cual se entra en detalle más adelante, otros créditos por intermediación financiera, y disponibilidades.

El rubro "otros créditos por intermediación financiera" está integrado por depósitos indisponibles y activos financieros que deben mantenerse en el Banco Central de la República Argentina, representando el concepto más importante. Otros conceptos son, responsabilidad de terceros por aceptaciones, aceptaciones y certificados depósitos comprados, deudores por venta de cambio a término y diversos.

En términos porcentuales la cartera de préstamos representa al 30-6-88 el 66,71% del total de activos mientras que en igual fecha de 1987 representó el 60,63%.

Administración de la cartera de préstamos

El registro estadístico de la cartera está a cargo del Departamento de Estadística, unidad dependiente de la Gerencia Departamental de Contaduría General. Dicho Departamento prepara mensualmente diversos informes sobre la cartera destinados a atender requerimientos del BCRA, de la alta administración y de las diversas dependencias del BNA. El seguimiento y cobro de la cartera están a cargo de la Gerencia Departamental de Operaciones de Casa Central y filiales, que cuenta con unidades ubicadas en cada una de las sucursales.

El sistema adoptado por el BNA es considerar vencida la totalidad de la deuda en el momento en que no se pague una cuota. No obstante, es norma negociar con el usuario moroso el otorgamiento de prórrogas o renovaciones para el pago de su deuda. En general las sucursales tienen facultad para conceder prórrogas o renovaciones por plazos de hasta 90 días. En el caso de operaciones con el sector agropecuario, que tienen atención prioritaria, cuando atraviesa períodos transitorios de dificultades financieras, el plazo de renovación o prórroga puede ser extendido hasta 360 días.

Por otra parte, en el caso de prestatarios ubicados en zonas declaradas de emergencia o desastre, previa resolución del Directorio del BNA, las sucursales pueden conceder renovaciones o prórrogas por períodos de 180 días, renovables hasta 180 días

posteriores a la fecha establecida como vencimiento de la emergencia o desastre.

Cuando se trata de operaciones vencidas, en que se agotaron las negociaciones o plazos para arreglo, el BNA inicia entonces los trámites judiciales correspondientes. En el caso de operaciones otorgadas contra pagarés a la vista o garantía prendaria, se realizan los juicios que sancionan embargos de bienes o adjudicación de la prenda y se procede a su liquidación.

En cuanto a operaciones con garantía hipotecaria, el BNA está facultado para efectuar directamente el remate del bien hipotecado y cobrar su crédito del producto del remanente. La Institución puede iniciar además, pedidos de quiebras de individuos y sociedades comerciales.

Pasivo y patrimonio neto

El pasivo está integrado por dos rubros principales, "depósitos" y "otras obligaciones por intermediación financiera".

El total de los depósitos representó el 32,71% y el total de otras obligaciones por intermediación financiera llegó al 51,57% del total del pasivo más el patrimonio neto, cifras al 30-6-88.

Ha habido un cambio cualitativo en la composición de la cartera, dado que ambos guarismos representaron el 38,15 y el 46,93% al 30-6-87.

El patrimonio neto también se incrementó en términos nominales, de A 2.193 millones a A 12.431 millones en el período considerado, cifras que implican el 13,49% y el 14,39% de la ecuación contable: pasivo + patrimonio neto. (Ver cuadros)

Resultados

Los ingresos, al 30-6-88, ascendieron a A 15.450 millones, de los cuales el 96,77% está constituido por ingresos financieros y el 3,23% por ingresos por prestación de servicios.

Los egresos financieros, A 11.837 millones, representan el 96,49% del total de egresos. Los gastos de administración descendieron en términos comparativos con igual fecha del año anterior, representando en la actualidad el 10,63%, mientras que en 1987 representaron el 17,64% del total de egresos.

4. EL PROGRAMA DE CREDITO

4.1. Demanda de crédito

El análisis de la demanda de crédito se realizó con el objetivo de determinar la dimensión del Programa, tal cual se lo incorpora en el texto principal.

Asimismo, se procedió a obtener indicadores objetivos y válidos que permitieran prever el comportamiento de dicha demanda, utilizando tres universos que representan a los agentes económicos del sector: Flota de rada o costera menor, Flota de altura y Plantas de procesamiento, aunque éstas dos últimas se encuentran integradas en las empresas de mayor envergadura.

En el apéndice 4 del presente Anexo se adjuntan listados del universo de armadores y empresas pesqueras del sector.

La flota de rada o costera menor esta compuesta por agentes económicos -armadores- propietarios de más de 400 embarcaciones que en conjunto poseen las siguientes características: entre 11 y 17 metros de eslora y poca capacidad de bodega y concentran sus operaciones en el puerto de Mar del Plata. La mayoría de los pescadores y empresas se dedican a la captura de variadas especies que se comercializan en el mercado interno, aunque parte de ellas tengan como destino los mercados externos.

Los armadores costeros están agremiados en la Sociedad de Patrones y en la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera de Mar del Plata.

La primera de ellas asocia a 300 socios propietarios de unas 120 embarcaciones, 85 de 11 a 14 metros de eslora y 35 de 15 a 19 metros de eslora. La Asociación de Patrones agrupa a 30 socios propietarios de embarcaciones de tamaño similar. El resto de la flota se encuentra operando en otros puertos al sur de Mar del Plata, como Necochea, San Antonio Oeste y Puerto Madryn.

El otro grupo del universo pesquero está compuesto por empresas de mayor tamaño, poseedoras de embarcaciones de mayor porte y en su mayoría integradas con plantas de procesamiento.

Estas empresas también radicadas en su mayoría en Mar del Plata y están agremiadas de la siguiente manera:

- Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, que nuclea a 22 empresas;

- Cámara Argentina de Procesadores de Pescado: agrupa a otras 22 empresas, algunas de las cuales son las mismas; y
- Cámara Marplatense de Industriales del Pescado que asocia a 18 empresas dedicadas a la elaboración de conservas de pescados y mariscos.

Si bien el universo de empresas pesqueras es mayor, es importante remarcar que estos armadores y empresas conforman el mayor porcentaje de la producción y elaboración de pescados.

Tal universo relevado para la ejecución de la encuesta sobre las necesidades de inversión y financiamiento está compuesto por 320 firmas propietarias de embarcaciones de rada y costeras, 80 empresas poseedoras de flota de altura y 214 firmas dedicadas a la elaboración de productos del mar, destacándose entre estas últimas las dedicadas al fileteado, congelamiento, secado y elaboración de harinas de pescado.

Para las estimaciones se utilizaron criterios convencionales para estimar la demanda de crédito, es decir: mediante una encuesta se ha estimado la demanda potencial y posteriormente a través de un análisis de la misma se ha calculado la demanda efectiva de préstamos. La justificación de este procedimiento se basa en razón de que no todas las empresas o firmas que poseen proyectos de inversión podrán efectivamente obtener créditos para financiar sus proyectos de inversión, ya sea por falta de rentabilidad del negocio o rubro, por escasez de garantías, por insuficiente aporte de capital propio y/o por malos antecedentes bancarios.

Los resultados obtenidos reflejan por un lado la magnitud de la demanda de crédito potencial y por otro la estimación de la demanda efectiva. La demanda potencial o nominal de crédito refleja el monto de requerimientos de financiamiento de las firmas encuestadas, los cuales fueron estratificados en tres grandes grupos, cuyos valores fueron posteriormente extrapolados al universo.

La demanda nominal o potencial de crédito, que constituye el deseo de los agentes económicos del sector, asciende a U\$S 418 millones y representa el 79,63% de las inversiones relevadas. Debido a que el propósito del Programa es facilitar el financiamiento de largo plazo con un dimensionamiento razonable, los estimados del proyecto deben inferir el futuro comportamiento de la demanda de crédito, la cual será satisfecha por el sistema bancario argentino de acuerdo al diseño previsto. Para ello se ha procedido a realizar una estimación de la demanda efectiva de crédito. Este concepto permite, a través de un análisis de todas las encuestas, estimar los créditos que efectivamente pueden ser otorgados en función de las criterios y parámetros habitualmente utilizados por las entidades financieras

y por las condiciones impuestas en el reglamento de crédito del Programa.

Los resultados obtenidos en la estimación de la demanda de crédito ascienden a 250 millones de dólares y se expresan en el siguiente cuadro, y cuya base de cálculos se incorpora en el Apéndice 4 del presente Anexo:

DEMANDA DE CREDITO (U\$S MILLONES)

| INVERSIONES | POTENCIAL | EFECTIVA |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| FLOTA COSTERA | 61.869.142 | 44.545.782 |
| Ampliación | 31.553.262 | 22.718.348 |
| Reemplazo | 12.992.520 | 9.354.614 |
| Modernización | 17.323.360 | 12.472.820 |
| FLOTA DE ALTURA | 293.008.355 | 170.092.540 |
| Ampliación | 202.468.773 | 118.106.784 |
| Reemplazo | 50.417.935 | 29.364.320 |
| Modernización | 40.121.647 | 23.450.436 |
| PLANTAS DE PROCESAMIENTO | 63.741.990 | 33.380.054 |
| Nuevas instalaciones | 38.883.613 | 20.366.713 |
| Ampliaciones | 24.859.377 | 13.021.341 |
| T O T A L | 418.619.487 | 248.855.376 |

La demanda efectiva de crédito también ha sido estimada en función de los montos requeridos por las empresas, y mediante ese procedimiento la misma asciende a 261.113.666 de dólares.

La mayor demanda se concentra en el estrato de embarcaciones a ser adquiridas, ya sea para ampliación de la flota existente o para reemplazo de las unidades obsoletas. Se percibe claramente que el tamaño medio tiende a aumentar en las embarcaciones de rada y costeras al pasar de un promedio de 14 metros a un promedio de 22 metros de eslora.

Sin embargo, en las embarcaciones de altura, las preferencias de los armadores son inversas, es decir tienden a disminuir de tamaño, ya que las demandas se concentran en el estrato de 35 a 45 metros de eslora.



Dado que la tendencia general, en la mayoría de las empresas de mayor envergadura, es la integración vertical, se han observado demandas para la radicación y/o ampliación de plantas procesadoras por un monto de 33 millones de dólares.

Por otra parte, son evidentes las necesidades vinculadas al mejoramiento del apoyo portuario y servicios conexos al sector, como ser el mejoramiento de banquinas portuarias, construcciones de diques secos, baraderos, instalación de servicios básicos, extensión de líneas de electricidad para alumbrado y agua para la preparación de las provistas de viaje. En este sentido, se incluyen en el reglamento de crédito los diferentes rubros y conceptos a ser financiados.

El monto total estimado para este componente es de 20 millones de dólares. Y en el mismo se contempla la necesidad de mejoramiento del puerto de Mar del Plata, para lo cual el Mercado Nacional de Concentración Pesquera iniciará los estudios de factibilidad en el mes de junio del corriente año.

4.2. Costo del programa y financiamiento

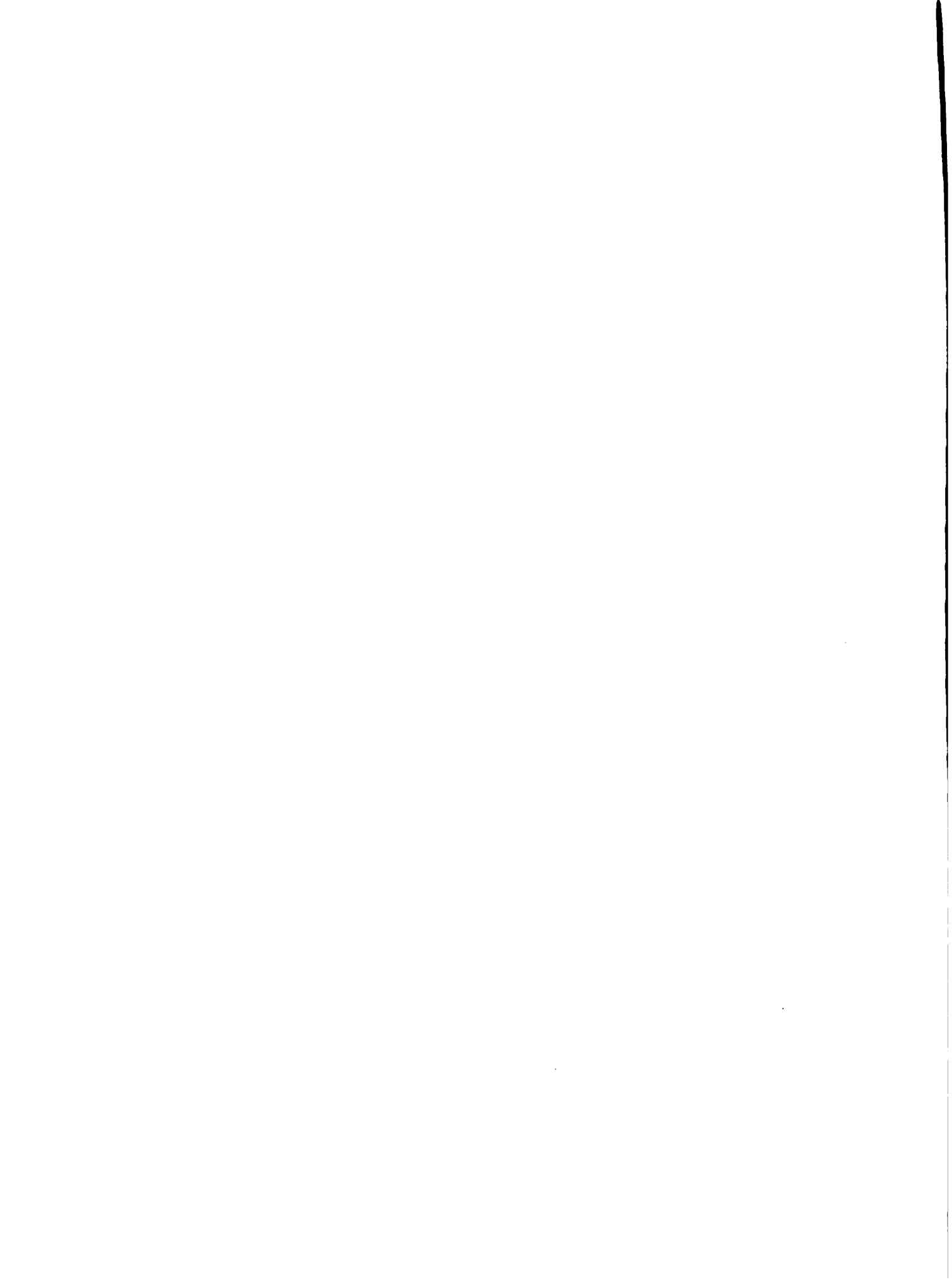
El costo total del Programa asciende a US\$ 281 millones. Mediante el componente de crédito se financiarán inversiones a ser realizadas en la renovación y ampliación de la flota costera y de altura, y en la modernización de las plantas de procesamiento. Para ello se destinarán US\$ 260 millones. Por otra parte se financiarán inversiones de infraestructura de apoyo en tierra por un total de 20 millones de dólares. Y se destinarán US\$ 1.000.000 para el fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Pesca y el Departamento Técnico de Evaluaciones de Proyectos del Banco de la Nación Argentina.

| Costo del Programa | Financiamiento | | Total |
|-------------------------------|----------------|--|------------|
| | BID | Recursos de Contrapartida (en millones de US\$) | |
| Programa de Crédito | 168 | 122 | 280 |
| Fortalecimiento Institucional | 1 | | 1 |
| TOTAL | 169 | 122 | 281 |



Se propone que el Banco Interamericano de Desarrollo facilite el financiamiento de acuerdo a las siguientes condiciones:

| | |
|----------------------|---|
| Plazo del préstamo: | 20 años |
| Período de gracia: | 4 años |
| Plazo de compromiso: | 3 años |
| Desembolsos: | 4 años |
| Tasa de interés: | Promedio ponderado del costo de captación para cada desembolso. |



APENDICE I

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE CREDITO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SECTOR PESQUERO ARGENTINO TEXTO PRELIMINAR

CLAUSULA 1 - INTRODUCCION - El propósito de la presente reglamentación es establecer los términos y las disposiciones que regirán para la ejecución del Programa de Crédito para la ampliación y modernización del sector pesquero argentino. El Programa será ejecutado por el BNA con la participación de instituciones financieras intermediarias. El BNA, como organismo ejecutor, actuará simultáneamente como banco mayorista (entidad de segundo piso) y como banco minorista (entidad de primer piso). Los recursos del Programa estarán constituidos por los provenientes del préstamo del BID y de los recursos de contrapartida.

CLAUSULA 2 - OBJETIVOS - El Programa tiene como objetivo principal la diversificación del sector pesquero argentino y la generación de mayores excedentes exportables, dentro del contexto de uso racional de los recursos renovables del país, a cuyos efectos y a través de operaciones de crédito a mediano y largo plazo, proporcionará recursos financieros, a nivel nacional, para coadyuvar en la implementación de proyectos específicos de inversión que sean viables técnica, económica y financieramente. En tal sentido el programa plantea como lineamiento básico de financiamiento la ampliación de la flota pesquera, así como el reemplazo y la modernización de este tipo de unidades productivas. De igual forma, el programa contempla el apoyo a plantas de procesamiento, completas, partes, secciones y equipos para la elaboración de productos pesqueros, además infraestructura de apoyo en tierra que se relacione directamente con las operaciones de la flota.

CLAUSULA 3 - DEFINICIONES - A los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

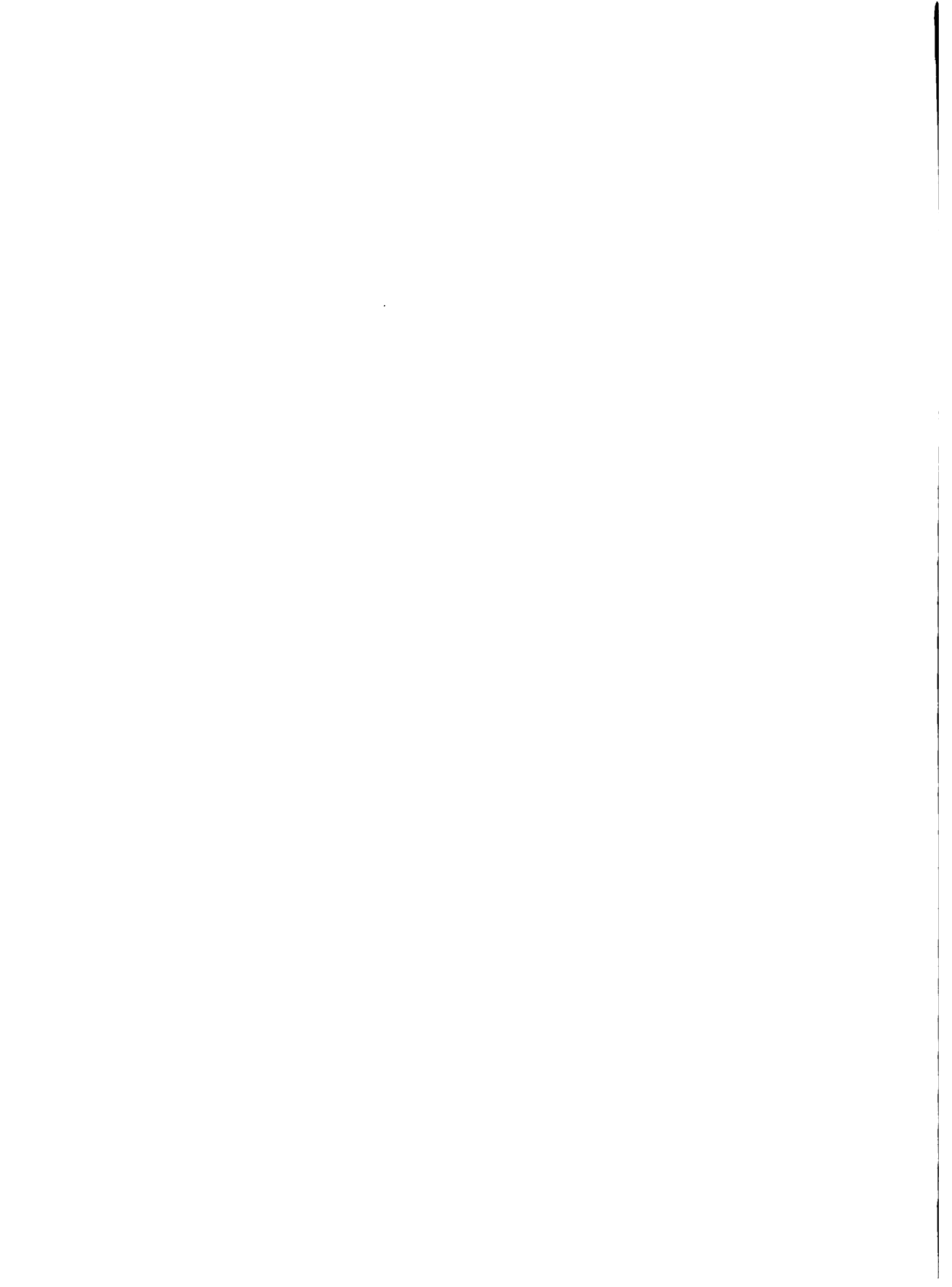
Contratos de Préstamos: Contrato de Préstamo No...../AR, suscripto entre el BID y el BNA en fecha.....

Programa: Conjunto de actividades pesqueras a que se refiere el Contrato de Préstamo No/....AR.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BNA: Banco de la Nación Argentina.

IFI: Institución Financiera Intermediaria, incluyendo al BNA



como banco minorista, a través de las cuales se canalizan los recursos del Programa.

Convenio Subsidiario de Participación: El Convenio que las IFIs deberán suscribir con el BNA, para participar en el Programa.

Recursos prestables del Programa: Conjunto de recursos financieros provenientes de Préstamos y del BID y los provistos por las IFIs de acuerdo con lo estipulado en los respectivos Contratos de Préstamos.

Usuario (o Beneficiario): Persona física o jurídica que, al reunir los requisitos de elegibilidad establecidos en este Reglamento, recibe recursos prestables del Programa en calidad de mutuo.

Subproyecto: Plan de inversiones del usuario que será financiado con recursos prestables del Programa y del propio usuario.

Costo del subproyecto: Estará constituido por los montos destinados a las inversiones de capital y de capital de trabajo, asociado con esas inversiones.

Costo financiable del subproyecto: Está constituido por los montos destinados a las inversiones de capital y el capital de trabajo directamente asociado con esas inversiones, exceptuando los montos invertidos en aquellos rubros no elegibles, de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.

Redescuento: Crédito que otorga el BNA a las IFIs, excluyendo el BNA, sujeto a las condiciones establecidas en este Reglamento y en el Convenio Subsidiario de participación.

Contrato de Subpréstamo: Contrato celebrado entre las IFIs y el usuario para el otorgamiento de una operación de crédito destinado al financiamiento de un subproyecto.

Recursos del Usuario (o Beneficiario): Recursos aportados por el usuario para cubrir parte del costo del subproyecto respectivo.

CLAUSULA 4 - RECURSOS DEL PROGRAMA - Los recursos del Programa estarán constituidos por los fondos de Préstamo No/AR y por los de contrapartida. Además, estos últimos recursos contarán con el aporte de los beneficiarios, con el fin de completar el costo total de los subproyectos.

CLAUSULA 5 - MONTO - Los recursos disponibles para el otorgamiento de subpréstamos alcanzan el equivalente de US\$ aportados como sigue: el equivalente de US\$millones provendrán del BID y de US\$ millones de contraparte.



CLAUSULA 6 - DESTINO - Los recursos del Programa se destinarán al financiamiento de subproyectos específicos, vinculados directamente con la actividad pesquera, en todo el territorio argentino, que cumplan con los objetivos del Programa y que sean viables técnica, económica, administrativa y financieramente, de acuerdo con el resultado del análisis que haga la respectiva IFI y/o el BNA como banco minorista sobre la solicitud de préstamo que presenten los eventuales usuarios.

CLAUSULA 7 - EJECUCION - El programa será ejecutado por el BNA, como banco mayorista a través del Departamento de Administración y Control de Intermediarios Financieros de la Gerencia Departamental de Finanzas y sus recursos serán canalizados a los usuarios por intermedio del propio BNA como banco minorista y de las demás IFIs.

CLAUSULA 8 - INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS - Se consideran como IFIs a los bancos nacionales, provinciales, municipales y privados que, habiendo cumplido a juicio del BNA los requisitos de elegibilidad para participar en el Programa (que se incluyen como Apéndice a este Reglamento), hayan suscrito con el BNA un convenio subsidiario de participación. El BNA en su calidad de banco minorista también se considera como una IFI y, por tanto, se le aplican las obligaciones que se establezcan para las IFIs en este Reglamento y en los convenios de participación.

CLAUSULA 9 - ELEGIBILIDAD DE LOS USUARIOS - Los beneficiarios de este programa serán las personas físicas y jurídicas del sector privado relacionadas con la actividad pesquera, que estén operando actualmente o tengan las autorizaciones y permisos pertinentes, otorgados por las autoridades competentes; y el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del puerto de Mar del Plata, cuya privatización es inminente.

La financiación va dirigida a personas físicas y jurídicas, interesadas en el mejoramiento de la flota en base a ampliación o reemplazos, también a aquellos que requieran la modernización de esas unidades; plantas de procesamiento nuevas o existentes que demanden ampliación o incorporación tecnológica que incrementen sus líneas de producción y/o mejoren sus niveles de productividad; infraestructura de apoyo en tierra a la flota pesquera. Todo ello tendiente a lograr una mejora significativa de la productividad y competitividad, impulsen y consoliden el desarrollo del sector y fortalezcan el proceso de exportaciones iniciado en los últimos años.

CLAUSULA 10 - RUBROS FINANCIABLES - Los recursos del Programa se utilizarán para financiar inversiones de capital y el capital de trabajo incremental asociado a las nuevas inversiones. En el caso que requieran asistencia técnica, como parte del proyecto, los honorarios correspondientes podrán ser financiados con los recursos del programa hasta el equivalente del 3 % del costo del



subproyecto.

Las inversiones a financiar por el presente programa de crédito están clasificadas en tres categorías de acuerdo a las distintas etapas y actividades del ciclo pesquero, flota, infraestructura de apoyo y procesamiento en tierra y comercialización.

Flota pesquera

a) Incorporación de embarcaciones nuevas de origen nacional o de los países miembros del BID, que impliquen la ampliación de la actual flota pesquera nacional, destinadas a las capturas de especies del Mar Territorial Argentino, cualquiera sea el tamaño y tipo de las embarcaciones, su tecnología de capturas y sus equipos de a bordo, así como el capital de trabajo incremental que implique su incorporación por parte de la empresa armadora. Se deberá contar previamente con los permisos y autorizaciones de las autoridades pertinentes, especialmente de la Subsecretaría de Pesca.

b) Reemplazo de unidades obsoletas o fuera de servicio, pertenecientes a la actual flota pesquera nacional y habilitadas para operar, en las mismas condiciones que la ampliación de dicha flota.

c) Modernización de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional que tengan sus permisos y autorizaciones vigentes para tal fin.

Esta modernización implicará todo tipo de mejoras y reparaciones de las embarcaciones señaladas, cualquiera sea el tamaño de la unidad, entre las que se cuentan:

- Reparación y mejoramiento de cascos y cubiertas
- Incorporación de doble cubierta
- Sistemas y artes de pesca
- Elementos, equipos, motores, etc., de sala de máquinas, sus derivados e instalaciones adicionales.
- Sistemas y equipos de navegación y detección de especies.
- Elementos de seguridad
- Sistemas y equipos de refrigeración y congelado, así como mejoramiento de bodegas.
- Sistemas y equipos de elaboración a bordo.
- Repuestos para máquinas, equipos, elementos de cubierta, artes de pesca y demás rubros para su empleo a bordo.
- Las demás mejoras que no se mencionan.

Para las ampliaciones de partes y componentes, incluyendo el casco, bodega y motor propulsor, que signifique el incremento de la capacidad operativa de la embarcación, se deberá contar con la no objeción de las autoridades pesqueras nacionales y/o provinciales de acuerdo al origen de los permisos de pesca.

Por otra parte, la incorporación de cualquiera de los elementos que se mencionan como modernización y mejoras de las embarcaciones, podrán realizarse en forma aislada ya que su inclusión, adicional o por reemplazo, está considerada por sí misma como válida para los objetivos del presente programa.

Infraestructura de apoyo en tierra

Se prevé el financiamiento de la infraestructura de apoyo de la flota pesquera en tierra, tanto para el mejoramiento de las actividades operativas, funcionales y de incremento de la eficiencia de flota, como para los sanitarios y de seguridad.

a) Están incluidas en este componente las siguientes inversiones:

Todas las obras e instalaciones portuarias que se relacionen directamente con las operaciones de la flota pesquera y el movimiento de los productos provenientes de esta actividad, previamente autorizadas y/o en concesión por parte de las autoridades competentes - realizadas por empresas del sector privado o sociedades mixtas - tales como:

- Muelles y banquinas
- Accesos de embarcaciones
- Protecciones marinas (escolleras, espigones, etc) y de seguridad en la navegación.
- Edificaciones
- Playas de estacionamiento y estiba para vehículos, máquinas y equipos.
- Playas y depósitos de mercaderías y elementos relacionados con el sector (Ej. redes, repuestos materiales, cámaras frigoríficas, playas de contenedores, etc).
- Todo tipo de instalaciones y servicios fijos.
- Todo tipo de obras, maquinaria y equipos fijos y móviles para la descarga y alistamiento de embarcaciones pesqueras.
- Plantas de hielo.
- Accesos y estacionamiento de vehículos.
- Todas las obras, instalaciones y equipos relacionados con la comercialización y control de calidad de productos pesqueros, entre los que se incluyen laboratorios, balanzas, etc.
- Obras, instalaciones y equipos de seguridad laboral.
- Cajas y contenedores para su uso a bordo.

b) Todas obras e instalaciones extraportuarias relacionadas con el apoyo y servicios a la flota pesquera tales como:

- Varaderos y astilleros completos, partes, secciones, instalaciones y equipos para la construcción y modernización de la flota pesquera (dentro y fuera del recinto portuario).
- Talleres navales mecánicos, eléctricos, electrónicos, de

- plomería, fundición, etc.
- Depósitos para materiales de pesca y oficinas de flota.
- Talleres y fábricas de equipos y artes de pesca, así como materiales y elementos de navegación.

Elaboración en tierra

Este programa de crédito incluye el financiamiento de plantas completas, partes, secciones, instalaciones y equipos para la producción pesquera en todas sus formas.

Se incluyen en este sentido:

- Edificios para plantas elaboradores de productos pesqueros para consumo humano, construcciones de apoyo y accesos.
- Maquinaria y equipos relacionados directa o indirectamente con la producción pesquera.
- Plantas de harina y aceites de pescado.
- Plantas elaboradoras de algas.
- Laboratorios de productos químicos y medicinales con más de un 60% de componentes procedentes de la pesca (ejemplo: Omega 3, agar-agar, etc).
- Instalaciones fijas (electricidad, agua, desagües, tratamiento de afluentes residuales, gas, iluminación, evacuación de residuos sólidos, sistemas frigoríficos, cámaras, redes de vapor, comunicaciones, etc.)
- Instalaciones para personal
- Instalaciones y elementos de seguridad
- Maquinaria de apoyo para la conservería de productos pesqueros (especialmente hojalata, vidrio y aluminio)
- Laboratorios.
- Sistemas, instalaciones y equipos destinados a la investigación y desarrollo tecnológico relacionados con esta actividad.
- Plataformas de descarga de materia prima (flotantes o en tierra) y sus sistemas de transporte.
- Plantas elaboradoras de forraje con un componente de pescado y sus productos superior al 40%.
- Sistemas, elementos y maquinaria de carga y descarga de productos pesqueros (plataformas, grúas, autoelevadores, ascensores, conductores de cinta, rodillos, plataformas móviles y articuladas, etc).
- Contenedores de todo tipo para productos pesqueros.

CLAUSULA 11 - RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS - En el caso que una IFI tenga participación accionaria sobre el 25% del capital suscrito de la empresa solicitante o cuando miembros de su Directorio y/o cuerpo gerencial fuesen accionistas en exceso del 10% del capital pagado de la empresa, la IFI deberá poner tal circunstancia en conocimiento del BNA. En todo caso la concesión del crédito estará supeditada a una autorización fundamentada expresa del BNA previo análisis respectivo, debiendo contar con la no objeción del BID.

CLAUSULA 12 - SUBPROYECTOS NO FINANCIABLES - El costo financiable de cada subproyecto no incluirá los siguientes elementos:

- a) Aquellos rubros expresamente contemplados como no financiable por el programa.
- b) Que aumenten la capacidad productiva de bienes sin una demanda interna y/o externa estable y sostenida,
- c) Que utilicen tecnología obsoleta, y
- d) Otros subproyectos convenidos con el Banco.

CLAUSULA 13 - DOCUMENTACION - Los usuarios deberán presentar la documentación adecuada que permita verificar los aportes elegibles.

CLAUSULA 14 - BIENES NO FINANCIABLES - El programa no contempla la asistencia financiera a embarcaciones deportivas, transferencias o ventas internas de embarcaciones entre armadores y embarcaciones mayores de 5 años, así como la compra de plantas, maquinaria, instalaciones fijas y equipos usados.

CLAUSULA 15 - CAPITAL DE TRABAJO - El monto del subpréstamo a ser utilizado en el financiamiento de capital de trabajo, que no sean insumos técnicos importados o de alto contenido importado, no podrá exceder del 15 % del monto del subpréstamo.

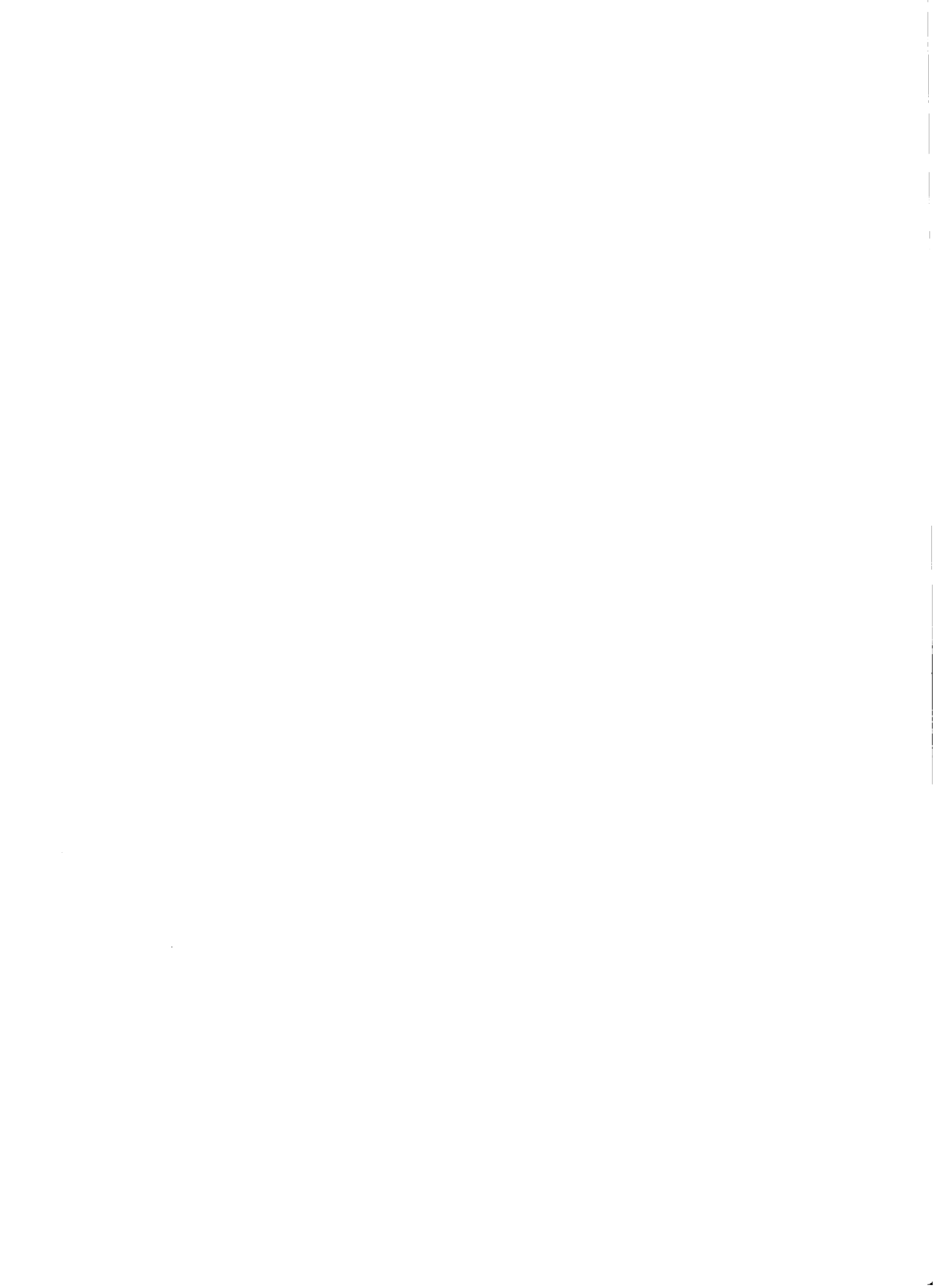
CLAUSULA 16 - NOMINACION DE LOS SUBPRESTAMOS - Los subpréstamos a los usuarios estarán nominados en australes.

CLAUSULA 17 - MANTENIMIENTO DEL VALOR DE LOS SUBPRESTAMOS - AJUSTE DOLAR

Las IFIs indexarán el saldo del capital adeudado para mantener su valor. El monto adeudado se ajustará teniendo en cuenta la variación del índice publicado por el Banco Central, de la tasa de cambio oficial (Financiero) con el US dólar o de aquella que determine el Banco Central para este tipo de operaciones.

CLAUSULA 18 - AJUSTE DE DESEMBOLSOS - El monto aprobado de los subpréstamos a ser desembolsados sobre varios períodos mantendrá su valor constante de acuerdo a la evolución de la tasa de cambio oficial Austral/US dólar.

CLAUSULA 19 - MONTOS - El monto máximo del subpréstamo podrá alcanzar hasta el equivalente del 85% del costo total del subproyecto. El remanente de este costo deberá ser cubierto por el usuario y no podrá ser aportado en especies ni rubros de capital de trabajo.



CLAUSULA 20 - MONTOS MAXIMOS - Salvo que el BID exprese su no objeción, con los recursos del Programa no se podrán conceder subpréstamos que excedan del equivalente de US\$ 6.000.000 para empresas pesqueras y asociaciones de pescadores, armadores, etc, agrupados en asociaciones cooperativas, consorcios, etc; o cuyo monto, sumado al saldo deudor de subpréstamos anteriores del mismo usuario, supere el equivalente de US\$ 10.000.000.

CLAUSULA 21 - TASAS DE INTERES - A los usuarios de los créditos se cobrará, por concepto de interés, la tasa o tasas de interés anuales que, guardando armonía con la legislación y las políticas sobre tasas de interés establecidas por el Banco Central, sean compatibles con lo estipulado en el contrato de préstamo del BID sobre tasas de interés para ese tipo de financiamiento. Durante la ejecución del Programa, el BNA por un lado y el BID por el otro, deberán rever cada seis meses las tasas de interés que se apliquen a los subpréstamos. Tales revistas serán orientadas con el objetivo de mantener tasas de interés positivas en el tiempo.

CLAUSULA 22 - TASAS DE INTERES DIFERENCIALES - Sujeto al límite establecido en el Artículo anterior, la tasa de interés para el mantenimiento del valor del principal será fijada semestralmente.

CLAUSULA 23 - COMISION DE COMPROMISO - En el caso de redescuentos y subpréstamos a ser desembolsados en periodos superiores o iguales a un año, se podrá cobrar una comisión de compromiso de recursos que no podrá exceder del 0,5% del monto de los fondos no utilizados, cobrable trimestralmente, por adelantado.

CLAUSULA 24 - PLAZO DEL SUBPRESTAMO - El plazo máximo para la amortización de los subpréstamos se determinará en cada caso, considerando entre otros aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad y capacidad de pago que genere la misma, la vida útil de los bienes financiados, la periodicidad y volumen de los ingresos que genere la actividad, considerando un período prudencial para la comercialización de la producción. No obstante, el plazo máximo no podrá exceder en ningún caso el término de 10 años, y en el caso particular de financiamiento de infraestructura portuaria el plazo máximo será de 15 años.

CLAUSULA 25 - PERIODO DE GRACIA - El período de gracia para la amortización de los subpréstamos será determinado por el resultado del análisis de los ingresos que genere el proyecto, no pudiendo exceder en ningún caso de los 3 años.

CLAUSULA 26 - GARANTIAS - Los subpréstamos que se otorguen serán garantizados preferentemente mediante garantías prendarias e hipoteca naval, pudiéndose solicitar otros tipos de garantías reales y/o quirografarias de acuerdo con lo establecido en las propias reglamentaciones internas de las IFIs. En aquellos casos que se tome como garantía la hipoteca naval, la embarcación deberá contar con una póliza de casco que cubra el 90 % como



mínimo del valor del buque, la que deberá ser transferida a la IFI, pudiéndose tomar un valor que no supere el 65% del monto de la póliza de casco cuando se tratare de embarcaciones nuevas y por el doble del monto financiado en los casos de modernización de flota.

CLAUSULA 27 - REVISION DE REGLAMENTO - Cada seis meses, el BNA por una parte y el BID por otra podrán revisar las condiciones establecidas en este Reglamento de Crédito.

CLAUSULA 28 - SOLICITUDES DE SUBPRESTAMOS - Las solicitudes de subpréstamo deberán ser presentadas a la correspondiente IFI, en los formularios habilitados a este efecto, acompañando la documentación necesaria para justificar la operación que demuestre su viabilidad técnica, administrativa, financiera y económica cuando corresponda, así como las autorizaciones y permisos otorgados por los organismos de aplicación pertinentes. En el caso de solicitudes preparadas por expertos, los honorarios de éstos podrán ser considerados como parte integrante del costo financiable del subproyecto respectivo.

CLAUSULA 29 - ANALISIS DE LAS SOLICITUDES DE SUBPRESTAMOS - Todos los proyectos que se financien deberán contar con la siguiente información mínima:

a) Habilitación o permiso respectivo extendido por la autoridad de aplicación respectiva.

b) Un dictamen técnico y de impacto ambiental elaborado y suscripto por un profesional con matrícula legal habilitante vigente, cuando se tratare de plantas de procesamiento. El dictamen de impacto ambiental deberá certificar que los procesos productivos no generen contaminación ambiental y que la evacuación de residuos sean realizados sin afectar el medio ambiente ni canales fluviales.

c) En subproyectos con montos inferiores el equivalente de US\$ 150.000, un flujo de caja que permita determinar la viabilidad financiera del mismo y las posibilidades de su amortización, según las normas de este reglamento de crédito.

d) En subproyectos con montos iguales o superiores al equivalente de US\$ 150.000 un análisis de rentabilidad financiera para cuantificar el retorno del mismo al usuario y en el cual se utilizarán precios de mercados (a precios constantes) para valorar los gastos e ingresos anuales del subproyecto y se presentarán los flujos financieros incrementales como consecuencia de la aplicación del financiamiento.

e) Además de lo anterior, cada uno de los subproyectos que se financien, que tenga un costo total superior al equivalente de US\$ 500.000, deberá contar con un análisis de rentabilidad

económica para analizar el efecto del subproyecto en la economía del país, elaborado por un profesional en la materia con experiencias en proyectos pesqueros. En el análisis de rentabilidad económica se emplearán precios de eficiencia que reflejen parámetros nacionales para valorar los costos y beneficios anuales del subproyecto, de conformidad con las técnicas generalmente aceptadas para el análisis económico de beneficio/costo.

f) Los análisis de rentabilidad financiera y económica deberán realizarse con base en la información estadística y proyecciones de ingresos y gastos que deberán presentar los posibles subprestatarios, como parte de los estudios de factibilidad de los respectivos subproyectos. Dicha información deberá permitir identificar el efecto incremental del subproyecto, distinguiéndose entre la situación (flujos financieros o económicos) que se produciría sin realizar el subproyecto y llevando a cabo el mismo. Dicho análisis financiero y económico deberá mostrar una tasa interna de rendimiento (financiera y económica), no inferior al 12% anual o un valor presente neto positivo, utilizando una tasa de descuento, no menor del 12%.

g) El análisis económico de cada proyecto se hará siguiendo la metodología de evaluación aceptable al BID.

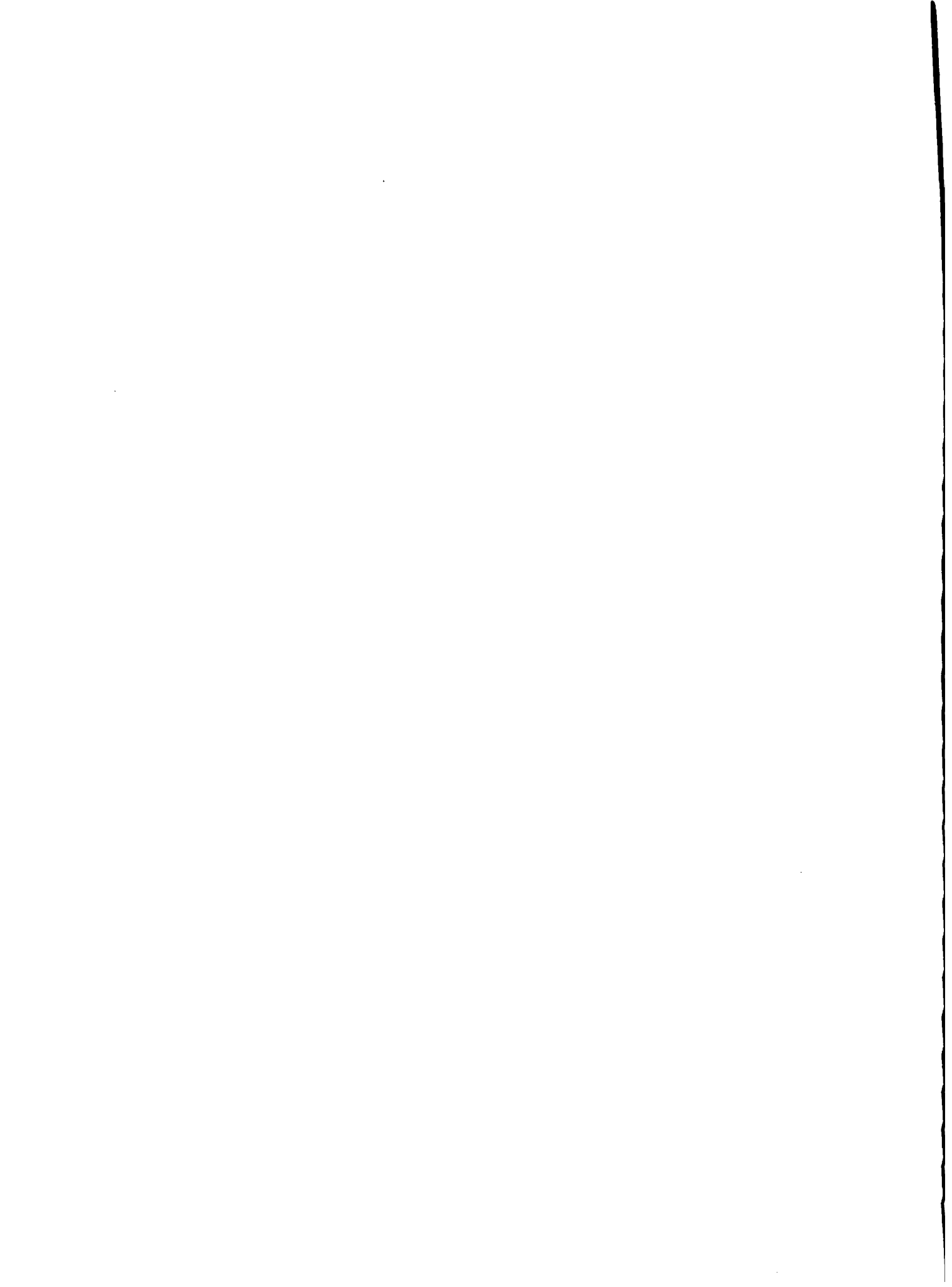
CLAUSULA 30 - EXIGIBILIDAD ANTICIPADA DE LOS SUBPRESTAMOS - Los subpréstamos otorgados podrán considerarse vencidos y exigibles de inmediato, sin perjuicio de estas previsiones incluidas en otras acciones de este Reglamento, de concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si se comprobara la existencia de falsedad en las informaciones proporcionadas por el usuario al formular la solicitud de subpréstamo.

b) Si el usuario se opusiera a la inspección u otorgar información sobre las inversiones o de los bienes dados en garantía o de cualquier hecho susceptible de disminuir su valor o comprometer su dominio.

c) Si el usuario no paga las cuotas señaladas en el contrato de subpréstamo, tanto por concepto de capital como de intereses o comisiones, en las fechas en que debiera hacerlo.

d) Si los bienes dados en garantía del subpréstamo sufrieran deterioro de grado tal que no cubran satisfactoriamente la obligación, siempre que el usuario no reponga la garantía disminuida por el deterioro o la refuerce o pague en efectivo una cantidad proporcional al deterioro de los bienes, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de la notificación. En el caso de la hipoteca naval, el usuario deberá presentar al banco una certificación del registro de clasificación del barco,



en el que se especifique la vigencia de las condiciones originales de fabricación o superiores a las mismas.

e) Si al usuario se le siguiere un concurso de antecedentes o se decrete secuestro o embargo sobre alguno de sus bienes, aunque no se trate de aquellos afectados a la ejecución y/o garantía del subproyecto financiado.

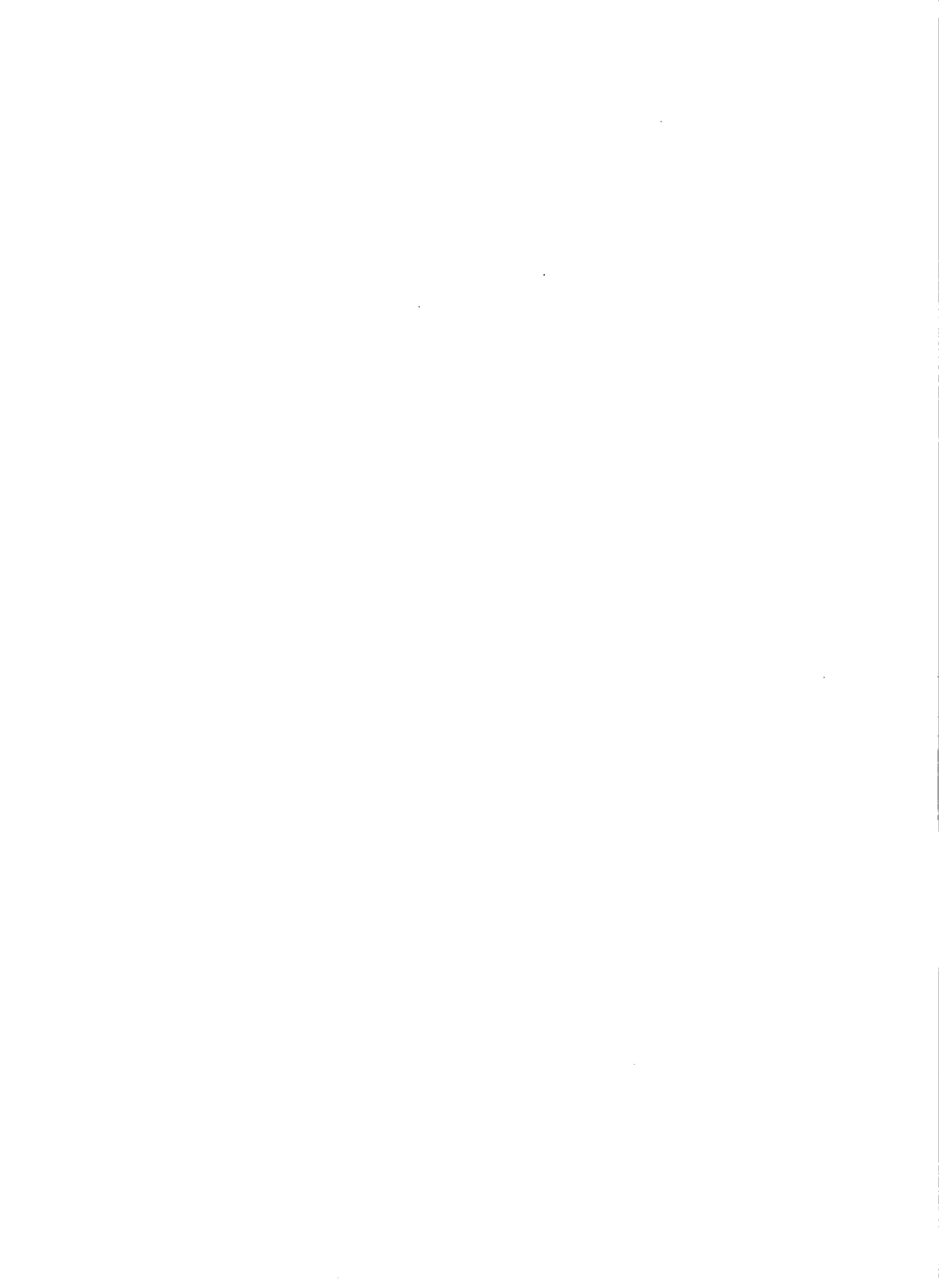
f) En aquellos casos en que al vencimiento de los seguros de los bienes ofrecidos en garantías (hipoteca naval) el usuario se opusiera a su renovación.

g) En todos los casos de incumplimiento contractual del usuario con respecto a créditos financiados con recursos del Programa o si dicho usuario faltase a las estipulaciones del contrato de subpréstamo, o a las señaladas en el presente Reglamento.

CLAUSULA 31 - MORA - El usuario que se encuentra en situación de mora en el pago de las obligaciones derivadas del subpréstamo o en incumplimiento de las condiciones del contrato de subpréstamo, perderá su condición de usuario elegible para continuar su participación en el Programa mientras esta situación persista.

CLAUSULA 32 - CAMBIOS AL REGLAMENTO - Cualquier cambio al presente Reglamento deberá ser sometido previamente a la consideración aprobatoria del BID.

CLAUSULA 33 - DISPOSICION FINAL - Las condiciones y términos contenidos en los Contratos de Préstamo del BID prevalecerán sobre lo dispuesto en este Reglamento en caso de omisión o conflicto con sus regulaciones.



APENDICE II

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL SECTOR PESQUERO ARGENTINO CONVENIO SUBSIDIARIO DE PARTICIPACION

CONVENIO SUBSIDIARIO DE PARTICIPACION, suscripto el..... entre el Banco de la Nación Argentina, representado por su Presidente y representante legal señor..... y el Banco representado por el señoren su calidad de y representante legal de dicho organismo, debidamente autorizado por el Directorio del mismo en sesión de de aquí en adelante, el Convenio.

Para todos los efectos de este Convenio, el Banco de la Nación Argentina se denominará BNA y al Banco se le denominará Institución Financiera Intermediaria (IFI).

POR CUANTO, mediante Contrato de Préstamo BID-AR, suscripto el de(de aquí en adelante denominado el Contrato BID), el Banco Interamericano de Desarrollo (de aquí en adelante denominado el BID) ha concedido un préstamo al (de aquí en adelante denominado.....), por un monto equivalente en diversas monedas a DOLARES (us\$.....) (de aquí en adelante denominado el Préstamo BID), con el objeto de financiar la ejecución del "Programa de Modernización y ampliación del sector pesquero argentino" de aquí en adelante el Programa) cuya responsabilidad del control de la ejecución corresponde al BNA y a los Bancos Privados y Bancos Oficiales (el BID será referido como el Banco).

POR CUANTO el BNA aprobó, con fecha..... un Reglamento de Crédito que rige la ejecución del Programa (en adelante el Reglamento).

POR CUANTO, las partes han acordado formalizar este Convenio de Participación (de aquí en adelante denominado el Convenio de Participación).

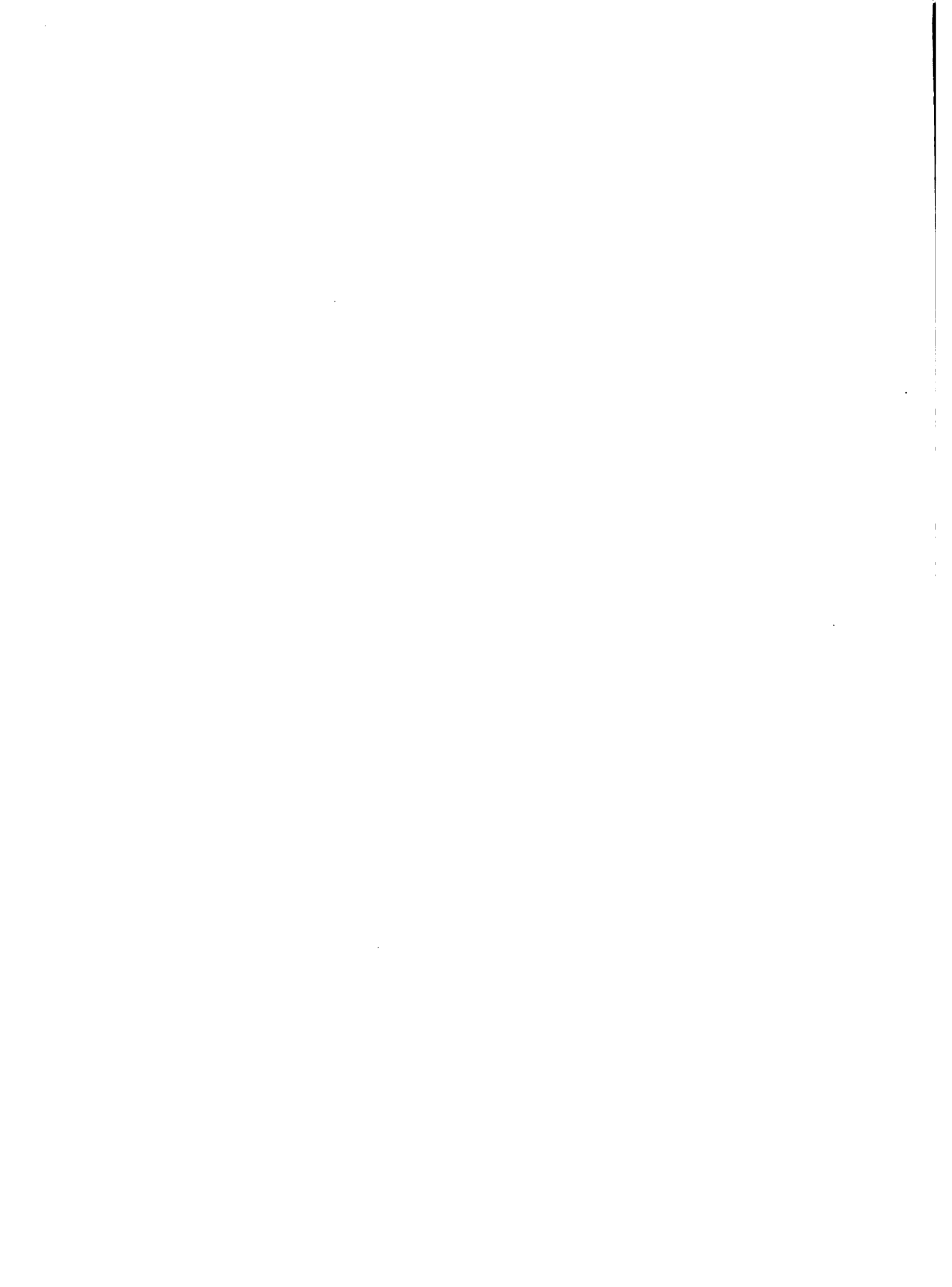
POR TANTO, las partes convienen en lo siguiente:

DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

CLAUSULA 1 - El término "Contratos" significa el Contrato BID referido conjuntamente.

CLAUSULA 2 - El término "el préstamo" significa el préstamo del BID.

CLAUSULA 3 - El término redescuento significa cada uno de los créditos que otorgue el BNA a la IFI, sujeto a las condiciones establecidas en este Convenio y en el Reglamento. El contrato de redescuento significa el instrumento legal mediante el cual el BNA otorga un redescuento a la IFI.



CLAUSULA 4 - Donde quiera que se utilicen en el presente Convenio de Participación y, a menos que del contexto del mismo se concluya que deban entenderse de otra manera, los diversos términos definidos en los Contratos y el Reglamento, en las Condiciones Generales vigentes (tal cual definidas en los Contratos), tendrán los respectivos significados en ellos establecidos.

CLAUSULA 5 - La IFI declara conocer y aceptar el Reglamento, las normas del cual formarán parte integrante de este convenio y se entienden reproducidas en él en su integridad. La IFI acepta y ratifica todas las modificaciones que el BNA pueda introducir en el futuro al Reglamento.

CLAUSULA 6 - El BNA efectuará desembolsos de fondos en favor de la IFI con cargo a los préstamos para la reposición de los recursos correspondientes a los subpréstamos que ésta haya realizado en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento y en el presente Convenio.

El mecanismo para tal objeto será el siguiente:

La IFI, para la justificación de los desembolsos que debe efectuar el BNA, presentará los siguientes documentos:

- i) Detalle de gastos realizados o a realizar en el que consten los créditos concedidos a los usuarios por la IFI, debidamente aprobado por el BNA y los Bancos en su caso.
- ii) La tabla de amortización global de los subpréstamos, indicando el pago de capital e intereses correspondientes a cada uno de los subpréstamos.
- iii) Contrato de apertura de crédito legalmente válido y efectivo, suscripto entre la IFI y cada usuario que contenga las condiciones señaladas en el Reglamento.

CLAUSULA 7 - El primer desembolso a cuenta del Convenio está condicionado a que se cumplan a satisfacción del BNA los siguientes requisitos:

a) Que la IFI haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Convenio y que haya hecho llegar al BNA ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados podrán actuar separada o conjuntamente.

b) Que el BNA haya recibido un dictamen legal por parte de la IFI sobre la validez jurídica del presente Convenio.

c) Que la IFI haya presentado al BNA el plan de cuentas habilitado para este Programa, en los términos y condiciones satisfactorios para el BNA.

d) Que se haya convenido respecto de la firma de contadores públicos independientes que efectuarán las funciones de auditoría previstas en el Artículo 9 (d) y que ello haya sido comunicado al BNA.

e) Que se haya proporcionado al BNA nómina y asiento de los profesionales que actuarán en la formulación y evaluación de los proyectos que representen los subprestatarios.

f) Que la IFI haya abierto una cuenta corriente en el BNA para movilizar los recursos de los redescuentos, en adelante la Cuenta Corriente.

MECANISMO DE EJECUCION

CLAUSULA 8 - Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la IFI efectuará lo siguiente:

a) La IFI, de conformidad con el Reglamento, sus propias normas internas y con sujeción a las estipulaciones del presente Convenio, aprobará operaciones de subpréstamos en favor de sus clientes, asumiendo el riesgo comercial correspondiente.

b) La IFI enviará a la Unidad Mayoritaria del BNA la documentación de los subpréstamos aprobados mencionada en el artículo 6, a fin de que éste proceda a la entrega de fondos a la IFI. En el caso de que los subpréstamos excedan los límites establecidos en el Reglamento, se requerirá la aprobación previa del BNA, antes de instrumentar el subpréstamo, para lo cual la IFI deberá presentar la información que el BNA solicite.

c) La IFI formará un expediente de cada uno de los subpréstamos otorgados, que contendrá la documentación determinada en los instructivos contables y de crédito, a efectos de permitir el seguimiento y control por parte del BNA y para la auditoría externa y control de la IFI y del Programa.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

CLAUSULA 9 - La IFI deberá cumplir con las estipulaciones que constan en el Reglamento, fundamentalmente:

a) La IFI establecerá y mantendrá registros contables e individuales para cada subpréstamo y consignará en ellos todas las cantidades desembolsadas y recibidas del usuario en conexión con el subpréstamo que mantendrá el saldo deudor y el saldo vencido de los mismos.

b) La IFI mantendrá una cuenta del Programa, separada y adecuada de conformidad con prácticas contables apropiadas y uniformemente aplicadas, que refleje:

- i) Los movimientos, recursos y gastos respecto a los subpréstamos concedidos.
- ii) Todos los rubros por concepto de los cuales se han solicitado retiros de la cuenta del Programa.
- iii) Los montos recibidos y de pagos hechos al BNA de acuerdo con el presente Convenio.

c) La IFI mantendrá por lo menos por cinco años contados a partir de la vigencia de este convenio o por un período a ser determinado por el BNA, conforme a lo dispuesto en los contratos, todos los registros (contratos, pedidos, facturas, comprobantes, recibos y otros documentos) que constituyen prueba de tales gastos y permitirá que los representantes del BNA y el Banco examinen tales registros.

d) La IFI dispondrá que se verifiquen las cuentas correspondientes al Programa, por auditores independientes aceptables al BNA y los Bancos, comprometiéndose además a colaborar en la inspección de verificación de las inversiones.

e) La IFI proporcionará al BNA, dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio fiscal correspondiente, los estados financieros auditados de la institución.

f) La IFI proporcionará al BNA esta información, tan pronto como esté disponible y a más tardar dentro de los primeros dos meses del año calendario, para lo cual remitirá:

- i) Informe de verificación de los auditores, con el alcance y el detalle de que el Banco hubiere razonablemente solicitado, en el que se incluirán informes acerca de los fondos del préstamo que se utilizaron para hacer pagos, por concepto de bienes y servicios que hayan reunido las condiciones para su financiamiento, en virtud del Reglamento.
- ii) Proporcionará al BNA y al Banco toda información relativa a las cuentas y estados financieros y a la verificación de los mismos cuando el BNA y los Bancos razonablemente lo solicitaren.

CONDICIONES DE REEMBOLSO

CLAUSULA 10 - La IFI pagará al BNA las sumas adeudadas por el principal que éste le desembolse en cada redescuento, en los plazos, con los períodos de gracia y al tipo de cambio determinado en cada uno de los contratos de redescuento, conforme a lo estipulado en el Reglamento.



CLAUSULA 11 - La tasa de interés que pague la IFI al BNA será la establecida en el Contrato de redescuento.

CLAUSULA 12 - La IFI, de llegar a conocer por sí o previa notificación de la Unidad Mayorista del BNA que existen subpréstamos cuyos planes de inversión no se están ejecutando con sujeción a los términos y condiciones en base a los cuales fueran otorgados, podrá suspender los desembolsos correspondientes a tales subpréstamos y cuando fuere el caso declararlos de plazo vencido y de cobro inmediato, informando a la brevedad al BNA sobre la situación y medidas adoptadas.

CLAUSULA 13 - En el caso de que los subpréstamos sean amortizados anticipadamente, la IFI debe efectuar las amortizaciones que correspondan al BNA, dentro de un plazo no mayor a 30 días de recibidos los fondos.

CLAUSULA 14 - La IFI llevará a cabo sus actividades de acuerdo con sólidas prácticas financieras y contables y permitirá que los representantes del BNA y el Banco inspeccionen los registros contables y documentos que respalden operaciones de subpréstamos.

CLAUSULA 15 - Unidad Mayorista se encargará de establecer mecanismos y procedimientos de orden técnico y de intercambio de información que sean necesarios para asegurar el correcto financiamiento y ejecución de los planes de inversión, a la vez que para dar cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Reglamento.

CLAUSULA 16 - El BNA puede suspender las operaciones a la IFI, contempladas en el presente Convenio de Participación, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si la situación financiera de la IFI es tal que a juicio del BNA no brinda suficientes garantías.

b) En caso de incumplimiento con cualquier compromiso establecido en este Convenio o el Reglamento referente a las obligaciones contraídas con el BNA y el Banco.

c) Si el BNA considera que la IFI no está administrando los recursos del Programa en forma satisfactoria y así se lo notifica por escrito.

CLAUSULA 17 - Cuando cualesquiera de los casos especificados en los literales a) y b) del Artículo 16 anterior persistiere por más de 30 días y previa notificación, el BNA puede declarar de plazo vencido y de cobro inmediato todas las cantidades que aquella le adeude por operaciones efectuadas de conformidad con el presente Convenio.

CLAUSULA 18 - Además de las garantías previstas en el Reglamento a favor del BNA, la IFI garantizará las obligaciones que asuma en



cada contrato de redescuento, mediante la autorización irrevocable al BNA para que éste debite automáticamente las sumas adeudadas y exigibles en la Cuenta Corriente.

CLAUSULA 19 - El presente Convenio regirá desde esta fecha y terminará una vez que la IFI haya efectuado los pagos adeudados al BNA.

CLAUSULA 20 - Este Convenio puede ser enmendado por común acuerdo entre las partes expresado por escrito, previo consentimiento de los Bancos.

CLAUSULA 21 -

a) Cualquier notificación bajo este Convenio será hecha por escrito y firmada por funcionarios autorizados de la parte notificante.

b) Cualquier otro acto que pueda o debe ejecutarse o cualquier otro documento que pueda o deba suscribirse en virtud del presente Convenio, será o podrá ser ejecutado o suscrito por funcionarios autorizados de las respectivas partes.

CLAUSULA 22 - En todo lo no previsto en el presente instrumento se estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento de Crédito, o en su defecto en los Contratos.

EN FE DE LO CUAL, las partes contratantes, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados.

Por el
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por la
**INSTITUCION FINANCIERA
INTERMEDIARIA**

APENDICE III

PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL SECTOR PESQUERO ARGENTINO CRITERIOS PARA LA SELECCION DE ENTIDADES FINANCIERAS

I. INTRODUCCION

El propósito del presente documento es establecer los criterios que se utilizarán para decidir acerca de la admisión de un intermediario financiero en el Programa para la modernización y ampliación del sector pesquero argentino (El Programa), administrado por el Banco de la Nación Argentina (BNA) como banco mayorista y financiado parcialmente con recursos provenientes del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a otorgar apoyo crediticio al sector pesquero argentino.

II. INFORMACION

Los intermediarios financieros que aspiren a participar en el Programa deberán presentar ante el BNA la siguiente información, tanto al presentarse por primera vez, como anualmente para ratificar su continuación como intermediario elegible:

Ultimas fórmulas presentadas al Banco Central, números:

- 3000 - Estado de Efectivo Mínimo en Moneda Nacional
- 3000B - Estado de Efectivo Mínimo en Moneda Nacional Complemento
- 3212 - Distribución de la Cartera por sectores
- 3826 - Balance de Saldos
- 3827 - Estado de Situación de Deudores
- 2965 - Estado de Activos Inmovilizados
- 2966 - Depósitos y otras Obligaciones en Moneda Nacional
- 3519 - Distribución del Crédito por cliente
- 3519A - Distribución del Crédito por cliente-Complemento
- 3269 - Excesos a la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio
- 4026 - Operaciones a tasa de interés no regulada por el BCRA
- 3829 - Análisis de algunos rubros del activo y pasivo - Ultimo

balance trimestral auditado - Ultimos dos (2) balances anuales y sus respectivas memorias - Nómina de los directivos de la entidad - Detalle de la ubicación de las sucursales o filiales- Información acerca de gestiones con el BCRA, respecto de la solicitud de redescuentos especiales, exención de cargos, etc.- Toda otra información que a criterio del BNA sea necesaria para evaluar la situación de la entidad.

Esta información es controlada por el BNA para verificar su integridad y exactitud. Adicionalmente, se efectúa un análisis de consistencia entre los distintos formularios recibidos, se corrigen errores de integración y se solicita a los bancos información complementaria y aclaratoria si llegaran a detectarse errores de partidas o situaciones no habituales o llamativas.

Una vez finalizados los controles, se elaboran una serie de relaciones cuyos valores determinarán si es procedente la admisión del intermediario financiero como para integrante del

III. CRITERIOS Y LIMITES

Los criterios que se mencionan a continuación están divididos en dos grupos, uno es en el que todos los índices deben cumplirse y otro en el que deben cumplirse por lo menos la mitad de ellos.

a) Sólo podrán participar en el Programa aquellos intermediarios financieros cuyas relaciones arrojen, en su totalidad, valores comprendidos dentro de los límites establecidos para cada una de ellas:

- i) Relaciones técnicas vigentes, que determine el Banco Central.
- ii) Posición ajustada de efectivo mínimo. Integración de efectivo mínimo menos exigencias de efectivo mínimo y préstamos interfinancieros netos como relación a la exigencia de efectivo mínimo.
La relación no puede ser inferior a -0,20.
- iii) Cobertura de riesgo por incobrabilidad, definida como la relación de las colocaciones con incobrabilidad potencial, más garantías otorgadas con incobrabilidad potencial menos las provisiones, al patrimonio de la entidad.
La relación no podrá ser superior a 0,25.
- iv) Resultados. Deberá haber obtenido utilidades netas positivas en los dos últimos ejercicios y en el ejercicio en curso si han transcurrido más de seis meses.
- v) Capacidad técnica administrativa para evaluar el riesgo crediticio de proyectos pesqueros y efectuar un seguimiento continuo del destino de los fondos.

b) Sólo podrán participar en el Programa aquellos intermediarios financieros cuyas relaciones arrojen, en no menos de dos de las

siguientes cuatro relaciones, valores comprendidos de los límites establecidos para cada una de ellas:

- i) Eficiencia de la estructura, definida como la relación entre los gastos ordinarios y el volumen de actividad.
La relación no puede ser superior a 0,05.
- ii) Situación de la cartera irregular, definida como la relación de la cartera de crédito en situación irregular menos las provisiones por riesgo de incobrabilidad al total de la cartera en préstamos y en créditos.
La relación no puede ser superior a 0,08.
- iii) Activos inmovilizados, definidos como la relación del total de las inmovilizaciones, incluyendo bienes tomados en defensa o en pago de créditos que han estado incorporados al activo neto, al total de la responsabilidad patrimonial computable.
La relación no puede ser superior a 1,00.
- iv) Endeudamiento total, definido como la relación de los pasivos actuales y contingentes a la responsabilidad patrimonial computable.
La relación no puede ser superior a 20,0.

c) Límites

Las relaciones técnicas serán aquellas que determine el Banco Central en su oportunidad. Las vigentes al momento de acordar este documento por parte del BNA y del BID se incluyen como parte de este Apéndice.

IV. ANALISIS

Una vez analizados los conceptos precedentes y comparados los valores resultantes con los límites respectivos, se elaborará un informe que expresará la resolución de admitir o no al intermediario financiero como parte del Programa.

El BNA podrá tomar otros factores en cuenta para determinar la elegibilidad del intermediario financiero, que a su juicio sean pertinentes. Sin embargo, antes de rechazar un intermediario que cumpla con los demás criterios establecidos anteriormente, deberá obtener la no objeción del BID.

RELACIONES TECNICAS Y LIMITES

| C O N C E P T O | I N D I C A D O R |
|--|--|
| 1) Depósitos y otras obligaciones en moneda argentina y moneda extranjera. | ≤ 20 veces RPC* |
| 2) Facilidades totales en moneda argentina y extranjera otorgadas a un sólo cliente (o grupo económico). Facilidades otorgadas a una persona jurídica vinculada. | ≤ 25% RPC* ≤ 12,5% RPC* |
| 3) -Total de activos inmovilizados. -Inversión en títulos valores (excepto los títulos públicos) -Nuevas entidades financieras. Activos totales inmovilizados. (Bienes tomados en defensa o pago de créditos están excluidos de las normas precedentes durante 6 meses desde su incorporación al Patrimonio Neto) | 100%RPC* 3% RPC* 50% RPC* |
| 4) Responsabilidad patrimonial (Referir a Circular mínima por categoría B" 2708) | |
| 5) Bonos ajustables de Renta Real Asegurada, Títulos de Cancelación de Deuda YPF, Bonos en Australes del Gobierno Nacional y BONEX. Posición neta diaria compradora y vendedora. Saldo diarios de tenencias cada uno de los siguientes y en conjunto: BONEX, Tit. cancelación Deuda YPF (Serie A), Títulos Ajustables Gob.Nac., Bonos en Australes, del Gob. Nac. y los títulos de la deuda pública. | 5% RPC* Recursos propios netos de inmovilizaciones. |

APENDICE IV
DEMANDA DE CREDITO

**DEMANDA DE CREDITO
RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

| Flota | Encuestas | Unidades | Inversiones Relevadas US\$ | Demanda de credito US\$ |
|------------------------------|-----------|----------|----------------------------------|-------------------------------|
| RADA Y COSTERA | 140 | 90 | 33765000 | 27067750 |
| Adquisiciones | | 30 | 23065000 | 18454750 |
| Reemplazos | | 20 | 9500000 | 7600000 |
| Modernizacion | | 40 | 1200000 | 1010000 |
| ALTURA | 45 | 97 | 197062000 | 164817200 |
| Adquisiciones | | 42 | 134540000 | 113896000 |
| Reemplazos | | 12 | 34600000 | 28320000 |
| Modernizacion | | 43 | 27922000 | 23107600 |
| PLANTAS PROCESAMIENTO | 70 | 21 | 44610540 | 28953632 |
| Instalaciones nuevas | | 11 | 30655000 | 17664600 |
| Ampliaciones | | 10 | 13955540 | 11309032 |
| T O T A L | 255 | 204 | 275437540 | 220838582 |

**DEMANDA DE CREDITO
PROYECCION DE LAS ENCUESTAS**

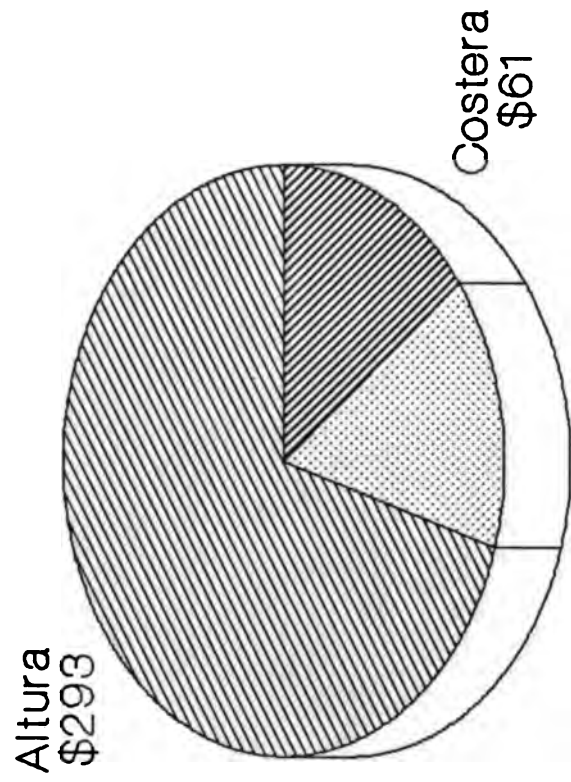
| Flota | Universo pesquero | Unidades potenciales | Inversiones potenciales US\$ | Demanda potencial US\$ |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| RADA Y COSTERA | 320 | 205 | 77177142 | 61869142 |
| Adquisiciones | | 68 | 39900582 | 31553262 |
| Reemplazos | | 45 | 16438731 | 12992520 |
| Modernizacion | | 92 | 20837829 | 17323360 |
| ALTURA | 80 | 172 | 350332444 | 293008355 |
| Adquisiciones | | 74 | 239171960 | 202468773 |
| Reemplazos | | 21 | 61518377 | 50338835 |
| Modernizacion | | 77 | 49642107 | 40200747 |
| PLANTAS DE PROCESAMIENTO | 154 | 46 | 98143188 | 63741990 |
| Instalaciones nuevas | | 24 | 67424370 | 38882614 |
| Ampliaciones | | 22 | 30718818 | 24859376 |
| T O T A L | 554 | 423 | 525652774 | 418619487 |



DEMANDA POTENCIAL Y EFECTIVA DE CREDITO

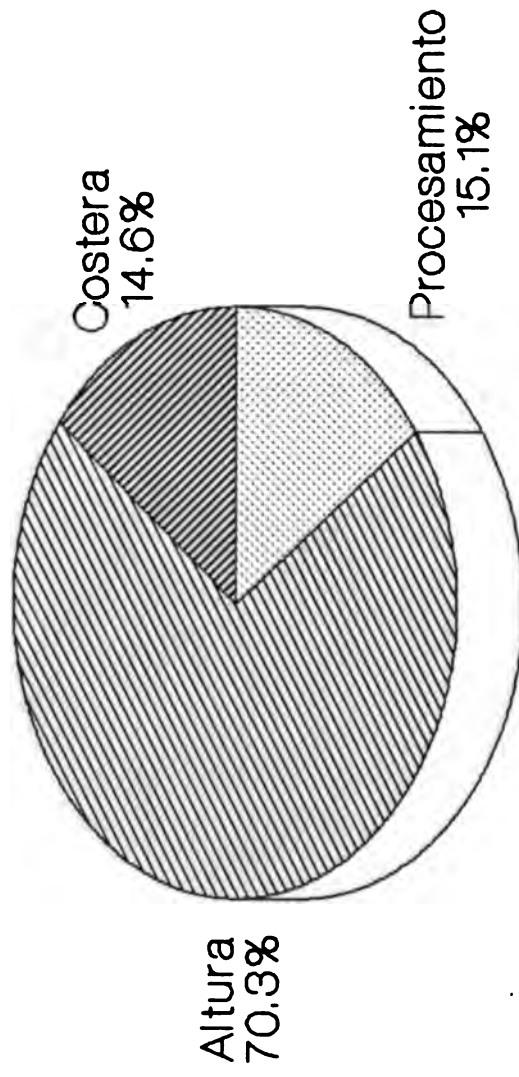
| Flota | Demanda potencial US\$ | Demanda efectiva | | | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------------|
| | | Coefficiente aceptacion % | Por empresas US\$ | Coefficiente aceptacion % | Por montos US\$ | Unidades a financiar |
| RADA Y COSTERA | 61869142 | 72 | 44545782 | 80,58 | 49854154 | 148 |
| Adquisiciones | 31553262 | | 22718348 | | 25425618 | 48 |
| Reemplazos | 12992520 | | 9354614 | | 10469372 | 32 |
| Modernizacion | 17323360 | | 12472820 | | 13958804 | 66 |
| ALTURA | 293008355 | 58,33 | 170921540 | 57,37 | 168101688 | 100 |
| Adquisiciones | 202468773 | | 118106784 | | 116158266 | 43 |
| Reemplazos | 50417935 | | 29364320 | | 28879870 | 12 |
| Modernizacion | 40121647 | | 23450436 | | 23063552 | 44 |
| PLANTAS DE PROCESA. | 63741990 | 52,38 | 33388054 | 67,74 | 43178824 | 23 |
| Instalaciones nuevas | 38883613 | | 20366713 | | 26339082 | 12 |
| Ampliaciones | 24859377 | | 13021341 | | 16839742 | 11 |
| T O T A L | 418619487 | | 248855376 | | 261134666 | 271 |

DEMANDA DE CREDITO DEMANDA POTENCIAL (US\$ millones)



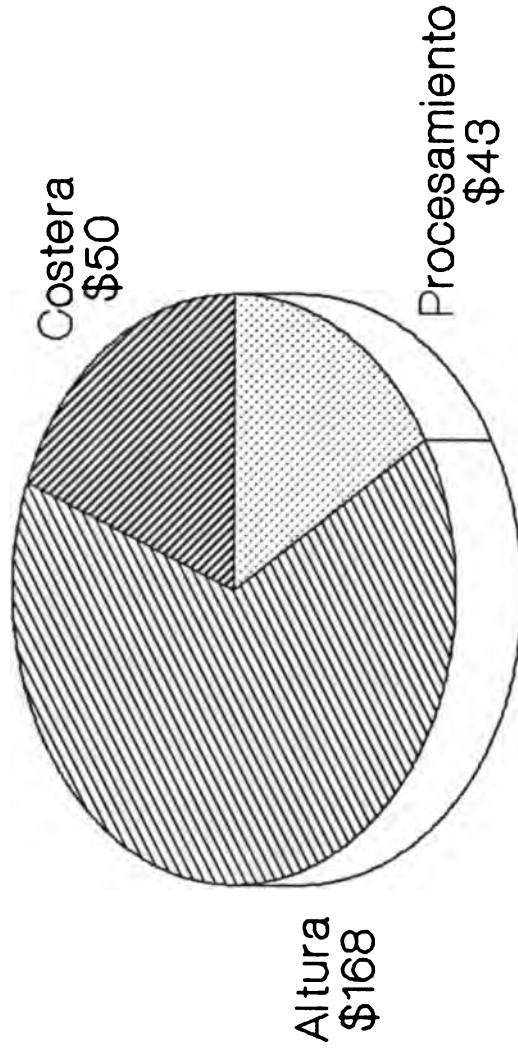
demanda potencial: US\$ 418

DEMANDA DE CREDITO DEMANDA POTENCIAL (US\$ millones)



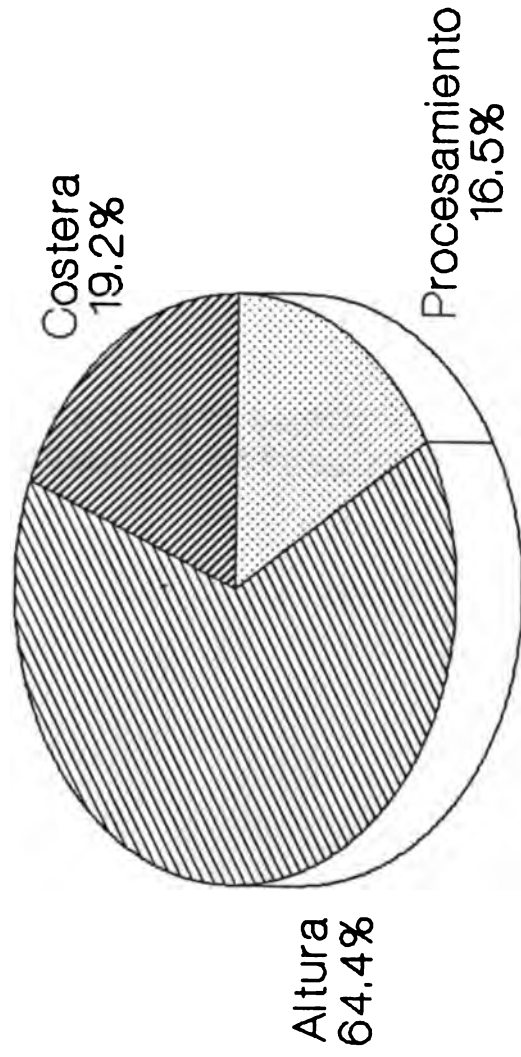
demanda potencial: US\$ 418

DEMANDA DE CREDITO
DEMANDA EFECTIVA (US\$ Millones)



Demanda efectiva: US\$ 261

DEMANDA DE CREDITO DEMANDA EFECTIVA (US\$ Millones)



Demanda efectiva: US\$ 261

**ENCUESTA SOBRE
DEMANDA POTENCIAL**

FLOTA DE RADA Y COSTERA

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

| Encuestas | Empresa | Localización | Proyectos de Inversión | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|-----------|----------------|---------------|------------------------|------|------|----------|----------------|----|---|---|----|
| | | | F l o t a | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | | Cod | Eslo | Cant | US\$ | | | | | |
| 80 | Coomarpes | | | | | | | | | | |
| | 17 | Mar del Plata | C1 | 22 | 5 | 2750000 | 2200000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 17 | Mar del Plata | C2 | 17 | 20 | 9500000 | 7600000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 17 | Mar del Plata | C3 | 14 | 20 | 700000 | 560000 | 3 | 1 | s | 12 |
| 10 | Asoc.Emb.Cost. | | | | | | | | | | |
| | 4 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 7 | Mar del Plata | C1 | 20 | 1 | 650000 | 200000 | 6 | 2 | s | 12 |
| | 68 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 43 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 950000 | 760000 | 10 | 2 | s | 12 |
| | 21 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 6 | 2 | s | 12 |
| 30 | Independientes | | | | | | | | | | |
| | 64 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 980000 | 784000 | 10 | 2 | s | 12 |
| | 49 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 960000 | 768000 | 6 | 2 | s | 12 |
| | 35 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 880000 | 660000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 3 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 840000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 47 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 2 | s | 12 |
| | 60 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 18 | Mar del Plata | C1 | 22 | 2 | 1500000 | 1350000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 50 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 10 | 2 | s | 12 |
| | 76 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 55 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 2 | s | 12 |
| | 22 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 900000 | 760000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 40 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | 25 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 980000 | 686000 | 6 | 2 | s | 12 |
| | 34 | Mar del Plata | C1 | 24 | 1 | 600000 | 480000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 70 | Mar del Plata | C1 | 25 | 2 | 1900000 | 1520000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 69 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 950000 | 855000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 15 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 1000000 | 900000 | 9 | 2 | A | 12 |
| | 74 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 624750 | 10 | 3 | A | 12 |
| 20 | 20 | S.A.Oeste | C3 | 11 | 20 | 500000 | 450000 | 5 | 1 | s | 12 |
| 140 | | | | 90 | | 33765000 | 27067750 | | | | |

D E M A N D A P O T E N C I A L D E C R E D I T O

C1-COSTERA (Adquisición)

| Empresa | Localización | Proyectos de inversión | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|---------------|------------------------|--------|------|----------|----------------|----|---|---|----|
| | | F l o t a | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Cod | Esloza | Cant | US\$ | | | | | |
| 49 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 960000 | 768000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 18 | Mar del Plata | C1 | 22 | 2 | 1500000 | 1350000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 7 | Mar del Plata | C1 | 20 | 1 | 650000 | 200000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 50 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 43 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 950000 | 760000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 76 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 4 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 55 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 74 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 624750 | 10 | 3 | A | 12 |
| 20 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 980000 | 784000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 17 | Mar del Plata | C1 | 22 | 5 | 2750000 | 2200000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 21 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 900000 | 760000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 3 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 840000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 40 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 60 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 25 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 980000 | 686000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 21 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 34 | Mar del Plata | C1 | 24 | 1 | 600000 | 480000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 35 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 880000 | 660000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 71 | Mar del Plata | C1 | 25 | 2 | 1900000 | 1520000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 68 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 47 | Mar del Plata | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 15 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 1000000 | 900000 | 9 | 2 | A | 12 |
| 69 | Mar del Plata | C1 | 25 | 1 | 950000 | 855000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | | | | 30 | 23065000 | 18457750 | | | | |

MEDIA 961041,666 769072,9166
DESUDIO STD 465904,092 394669,0562
VARIANZA 2,171E+11 1,5576E+11

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

C2-COSTERA (Reemplazo)

| Empresa | Localizacion | Proyectos de inversion | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|---------------|------------------------|--------|------|---------|----------------|----|---|---|----|
| | | F l o t a | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Cod | Eslora | Cant | US\$ | | | | | |
| 17 | Mar del Plata | C2 | 17 | 10 | 4000000 | 3200000 | 10 | 3 | s | 12 |
| 17 | Mar del Plata | C2 | 20 | 10 | 5500000 | 4400000 | 10 | 3 | s | 12 |
| | | | | 20 | 9500000 | 7600000 | | | | |

| | | |
|------------|----------|----------|
| MEDIA | 475000 | 380000 |
| DESVIO STD | 75000 | 60000 |
| VARIANZA | 56250000 | 36000000 |

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

C3-COSTERA (Modernizacion)

| Empresa | Localizacion | Proyectos de inversion | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|---------------|------------------------|--------|------|---------|----------------|---|---|---|----|
| | | F l o t a | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Cod | Eslora | Cant | US\$ | | | | | |
| 17 | Mar del Plata | C3 | 14 | 20 | 700000 | 560000 | 3 | 1 | S | 12 |
| 18 | S.A.Oeste | C3 | 11 | 20 | 500000 | 450000 | 5 | 1 | S | 12 |
| | | | | 40 | 1200000 | 1010000 | | | | |

| | | |
|------------|----------|---------|
| MEDIA | 30000 | 25250 |
| DESVIO STD | 5000 | 2750 |
| VARIANZA | 25000000 | 7562500 |

FLOTA DE ALTURA

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

| Encuestas | Empresa | Localizacion | Proyectos de Inversion | | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|-------------------|---------|------------------|------------------------|-------------------|--------|------|----------|----------------|----|---|---|----|
| | | | Flota altura | | | | | MONTO | P | G | A | T |
| | | | Cod | Eslera | Tipo | Cant | US\$ | | | | | |
| 20-Camara | 56 | Mar del Plata | A3 | 30-39 | FF | 2 | 700000 | 630000 | 4 | 1 | S | 12 |
| Argentina | 56 | Mar del Plata | A1 | 60 | C | 1 | 7000000 | 6300000 | 10 | 2 | S | 12 |
| de | 67 | Mar del Plata | A1 | 45 | F/C | 1 | 2500000 | 2250000 | 10 | 3 | S | 12 |
| Armadores | 23 | Mar del Plata | A1 | 45-45-45 | FFC | 3 | 8000000 | 6400000 | 10 | 2 | S | 12 |
| | 58 | Mar del Plata | A1 | 29 | F | 1 | 1190000 | 761600 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 6 | Mar del Plata | A2 | 34-37-37-47 | FFFF | 4 | 4000000 | 3400000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 6 | Mar del Plata | A3 | 60-60 | CC | 2 | 500000 | 425000 | 5 | 1 | S | 12 |
| | 6 | Mar del Plata | A1 | 38-38-52-52 | CCCC | 4 | 12400000 | 10540000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 10 | C.Rivadavia | A1 | 36-36-36 | C | 3 | 4965000 | 3972000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 37 | Mar del Plata | A1 | 35 | C | 1 | 2800000 | 2520000 | 9 | 2 | S | 12 |
| | 36 | Mar del Plata | A2 | 72 | C | 1 | 13600000 | 10880000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 70 | Mar del Plata | A2 | 38-38 | CC | 2 | 5600000 | 4480000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 70 | Mar del Plata | A3 | 3940 | C | 1 | 550000 | 400000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 38 | Mar del Plata | A3 | 41-41 | FF | 2 | 700000 | 500000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 24 | Mar del Plata | A3 | 27-30-30-34 | FFFF | 4 | 800000 | 600000 | 6 | 3 | S | 12 |
| 30-Independientes | 54 | Tierra del Fuego | A1 | 39-39 | CC | 2 | 11420000 | 11420000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 61 | Puerto Deseado | A1 | 32-29-26 | CCC | 3 | 3900000 | 3120000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 69 | Mar del Plata | A1 | 39 | F/C | 1 | 2800000 | 2520000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 28 | Ing.White | A1 | 33-33-38 | CCC | 3 | 5145000 | 4116000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 26 | S.A. Oeste | A2 | 36-36-36 | PPP | 3 | 4400000 | 3960000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 26 | S.A. Oeste | A1 | 45 | P | 1 | 2000000 | 1800000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 75 | Mar del Plata | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 1 | Mar del Plata | A1 | 29 | F | 1 | 1520000 | 1350000 | 10 | 2 | S | 12 |
| | 63 | Mar del Plata | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 65 | Santa Cruz | A3 | 50-50-50 | PPP | 3 | 3000000 | 2400000 | 5 | 1 | A | 12 |
| | 65 | Santa Cruz | A2 | 50 | P | 1 | 2000000 | 1600000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 65 | Santa Cruz | A1 | 50-50-50 | PPP | 3 | 15000000 | 12000000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 52 | Bahia Blanca | A3 | 74-75 | CC | 2 | 100000 | 85000 | 6 | 1 | S | 12 |
| | 52 | Bahia Blanca | A1 | 40-40 | CC | 2 | 8000000 | 6800000 | 9 | 3 | S | 12 |
| | 42 | Mar del Plata | A3 | 40 | CC | 1 | 72000 | 57600 | 6 | 6 | S | 12 |
| | 42 | Mar del Plata | A1 | 39 | CC | 1 | 2200000 | 1760000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 72 | Necochea | A1 | 45-45 | PP | 2 | 4000000 | 3200000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 8 | Usuahia | A1 | 70 | C | 1 | 13700000 | 10960000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 5 | Necochea | A3 | 72 | C | 1 | 1000000 | 1000000 | 6 | 1 | A | 12 |
| | 2 | Necochea | A1 | 80-80 | CC | 2 | 10000000 | 8000000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | 66 | Pto Madryn | A3 | 35-56-56 | CCC | 3 | 2700000 | 2700000 | 6 | 2 | A | 12 |
| | 16 | Pto Madryn | A3 | 36-36-38-38-52-52 | CCCCCC | 6 | 1200000 | 1000000 | 6 | 3 | S | 12 |
| | 30 | Pto Madryn | A3 | 80 | C | 1 | 400000 | 300000 | 6 | 3 | S | 12 |
| | 29 | Pto Deseado | A3 | 106 | C | 1 | 450000 | 350000 | 6 | 2 | A | 12 |
| | 31 | Mar del Plata | A3 | 42 | C | 1 | 250000 | 200000 | 5 | 2 | S | 12 |
| | 9 | Ing. White | A1 | 50-50-50-50 | PPPP | 4 | 12000000 | 9600000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 9 | Ing. White | A2 | 70 | P | 1 | 5000000 | 4000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| | 9 | Ing. White | A3 | 70-70-70 | PPP | 3 | 1200000 | 960000 | 6 | 1 | S | 12 |
| | 44 | Pto Deseado | A3 | 65-65 | CC | 2 | 2000000 | 1600000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 45 | Pto Deseado | A3 | 54-102 | CC | 2 | 3300000 | 2500000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | 41 | Mar del Plata | A3 | 36 | C | 1 | 500000 | 400000 | 3 | 1 | S | 12 |
| | 73 | Mar del Plata | A3 | 32-32-51-58-58 | CCCCC | 5 | 8500000 | 7000000 | 6 | 1 | A | 12 |

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

A1-ALTURA (Adquisición)

| Empresa | Localización | Proyectos de Inversión | | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|------------------|------------------------|-------------|------|------|-----------|----------------|----|---|---|----|
| | | Flota altura | | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Cod | Esloza | Tipo | Cant | US\$ | | | | | |
| 42 | Mar del Plata | A1 | 39 | CC | 1 | 2200000 | 1760000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 63 | Mar del Plata | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 23 | Mar del Plata | A1 | 45-45-45 | FFC | 3 | 8000000 | 6400000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 2 | Necochea | A1 | 80-80 | CC | 2 | 10000000 | 8000000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 67 | Mar del Plata | A1 | 45 | F/C | 1 | 2500000 | 2250000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 6 | Mar del Plata | A1 | 38-38-52-52 | CCCC | 4 | 12400000 | 10540000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 56 | Mar del Plata | A1 | 60 | C | 1 | 7000000 | 6300000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 37 | Mar del Plata | A1 | 35 | C | 1 | 2800000 | 2520000 | 9 | 2 | S | 12 |
| 54 | Tierra del Fuego | A1 | 39-39 | CC | 2 | 11420000 | 11420000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 75 | Mar del Plata | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 52 | Bahía Blanca | A1 | 39-39 | CC | 2 | 8000000 | 6800000 | 9 | 3 | S | 12 |
| 65 | Santa Cruz | A1 | 50-50-50 | PPP | 3 | 15000000 | 12000000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 57 | Mar del Plata | A1 | 29 | F | 1 | 1190000 | 761600 | 10 | 3 | S | 12 |
| 8 | Usuehía | A1 | 70 | C | 1 | 13700000 | 10960000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 9 | Ing. White | A1 | 50-50-50-50 | PPPP | 4 | 12000000 | 9600000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 27 | S.A. Oeste | A1 | 45 | P | 1 | 2000000 | 1800000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 72 | Necochea | A1 | 45-45 | PP | 2 | 4000000 | 3200000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 1 | Mar del Plata | A1 | 29 | F | 1 | 1520000 | 1350000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 69 | Mar del Plata | A1 | 39 | F/C | 1 | 2800000 | 2520000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 10 | C.Rivadavia | A1 | 36-36-36 | C | 3 | 4965000 | 3972000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 61 | Puerto Deseado | A1 | 32-29-26 | CCC | 3 | 3900000 | 3120000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 28 | Ing.White | A1 | 33-33-38 | CCC | 3 | 5145000 | 4116000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | | | | | 42 | 134540000 | 113389600 | | | | |

MEDIA 6115454,54 5154072,727
 DESVIO STD 4368908,20 3639789,14
 VARIANZA 1,909E+13 1,3248E+13

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

A2-ALTURA (Reemplazo)

| Empresa | Localizacion | Proyectos de Inversion | | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|---------------|------------------------|-------------|------|------|----------|----------------|----|---|---|----|
| | | Flota altura | | | | | MONTO | P | G | A | T |
| Activid | Cod | Eslora | Tipo | Cant | US\$ | US\$ | | | | | |
| 65 | Santa Cruz | A2 | 50 | P | 1 | 2000000 | 1600000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 26 | S.A. Oeste | A2 | 36-36-36 | PPP | 3 | 4400000 | 3960000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 9 | Ing. White | A2 | 70 | P | 1 | 5000000 | 4000000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 36 | Mar del Plata | A2 | 72 | C | 1 | 13600000 | 10880000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 6 | Mar del Plata | A2 | 34-37-37-47 | FFFF | 4 | 4000000 | 3400000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 70 | Mar del Plata | A2 | 38-38 | CC | 2 | 5600000 | 4480000 | 10 | 2 | A | 12 |
| | | | | | 12 | 34600000 | 28320000 | | | | |

MEDIA 5766666,66 4720000
 DESVIO STD 3677710,64 2903331,419
 VARIANZA 1,353E+13 8,4293E+12

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

A3-ALTURA (Modernización)

| Empresa | Localización | Proyectos de Inversión | | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|-----------|---------------|------------------------|-------------------|-------|------|----------|----------------|---|---|---|----|
| | | Flota altura | | | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| Actividad | Cod | Eslora | Tipo | Cant | US\$ | | | | | | |
| 6 | Mar del Plata | A3 | 60-60 | CC | 2 | 500000 | 425000 | 5 | 1 | S | 12 |
| 16 | Pto Madryn | A3 | 36-36-38-38-52-52 | CCCCC | 6 | 1200000 | 1000000 | 6 | 3 | S | 12 |
| 42 | Mar del Plata | A3 | 40 | CC | 1 | 72000 | 57600 | 6 | 6 | S | 12 |
| 30 | Pto Madryn | A3 | 80 | C | 1 | 400000 | 300000 | 6 | 3 | S | 12 |
| 52 | Bahía Blanca | A3 | 74-75 | CC | 2 | 100000 | 85000 | 6 | 1 | S | 12 |
| 29 | Pto Deseado | A3 | 106 | C | 1 | 450000 | 350000 | 6 | 2 | A | 12 |
| 2 | Necochea | A3 | 72 | C | 1 | 1000000 | 1000000 | 6 | 1 | A | 12 |
| 31 | Mar del Plata | A3 | 42 | C | 1 | 250000 | 200000 | 5 | 2 | S | 12 |
| 70 | Mar del Plata | A3 | 40 | C | 1 | 550000 | 400000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 56 | Mar del Plata | A3 | 40-40 | FF | 2 | 700000 | 630000 | 4 | 1 | S | 12 |
| 38 | Mar del Plata | A3 | 41-41 | FF | 2 | 700000 | 500000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 9 | Ing. White | A3 | 70-70-70 | PPP | 3 | 1200000 | 960000 | 6 | 1 | S | 12 |
| 65 | Santa Cruz | A3 | 50-50-50 | PPP | 3 | 3000000 | 2400000 | 5 | 1 | A | 12 |
| 24 | Mar del Plata | A3 | 27-30-30-34 | FFFF | 4 | 800000 | 600000 | 6 | 3 | S | 12 |
| 66 | Pto Madryn | A3 | 35-56-56 | CCC | 3 | 2700000 | 2700000 | 6 | 2 | A | 12 |
| 44 | Pto Deseado | A3 | 65-65 | CC | 2 | 2000000 | 1600000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 45 | Pto Deseado | A3 | 54-102 | CC | 2 | 3300000 | 2500000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 41 | Mar del Plata | A3 | 36 | C | 1 | 500000 | 400000 | 3 | 1 | S | 12 |
| 73 | Mar del Plata | A3 | 32-32-51-58-58 | CCCCC | 5 | 8500000 | 7000000 | 6 | 1 | A | 12 |
| | | | | | 43 | 27922000 | 23107600 | | | | |

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

| Encuestas | Empresa | Localización | Proyectos de inversión | | | | FINANCIAMIENTO | | | | | |
|-----------|---------|------------------|------------------------|----------|-----------|------|----------------|---------------|----|---|----|----|
| | | | Procesamiento | | O t r a s | | Total US\$ | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | | Codigo | US\$ | Codigo | US\$ | | | | | | |
| 22 | 13 | | | | | | | | | | | |
| | 23 | Mar del Plata | P2 | 1800000 | | | 1800000 | 1440000 | 10 | 2 | \$ | 12 |
| | 38 | Mar del Plata | P2 | 1500000 | | | 1500000 | 1200000 | 6 | 2 | \$ | 12 |
| | 56 | Mar del Plata | P1 | 1500000 | | | 1500000 | 1350000 | 10 | 2 | \$ | 12 |
| | 57 | Mar del Plata | P1 | 500000 | | | 500000 | 320000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| | 70 | Mar del Plata | P1 | 2500000 | | | 2500000 | 2000000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 18 | 14 | | | | | | | | | | | |
| | 33 | Mar del Plata | P2 | 50000 | | | 50000 | 35000 | 3 | 0 | \$ | 12 |
| | 11 | Mar del Plata | P2 | 2000000 | | | 2000000 | 1400000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| 30 | 77 | | | | | | | | | | | |
| | 28 | Ing. White | P2 | 2265000 | | | 2265000 | 1812000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 65 | Santa Cruz | P1 | 10100000 | | | 10100000 | 8080000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 52 | Bahía Blanca | P1 | 1500000 | | | 1500000 | 1275000 | 9 | 3 | \$ | 12 |
| | 61 | Santa Cruz | P1 | 535000 | | | 535000 | 428000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 54 | Tierra del Fuego | P1 | 10000000 | | | 10000000 | 1000000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | 66 | Pto Madryn | P2 | 1730000 | | | 1730000 | 1730000 | 6 | 2 | \$ | 12 |
| | 27 | S.A. Oeste | P2 | 850000 | | | 850000 | 680000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| | 59 | Pto Madryn | P2 | 120000 | | | 120000 | 99600 | 6 | 1 | \$ | 12 |
| | 32 | Santa Cruz | P1 | 720000 | | | 720000 | 561600 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| | 51 | Necochea | P1 | 1000000 | | | 1000000 | 800000 | 10 | 2 | \$ | 12 |
| | 17 | Mar del Plata | P2 | 1240540 | | | 1240540 | 992432 | 9 | 2 | \$ | 12 |
| | 19 | S.A. Oeste | P1 | 100000 | | | 100000 | 90000 | 9 | 3 | \$ | 12 |
| | 9 | Ing.White | P2 | 2400000 | | | 2400000 | 1920000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| | 46 | Tierra del Fuego | P1 | 2200000 | | | 2200000 | 1760000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| 70 | | | | 44610540 | | | 44610540 | 28973632 | | | | |

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

P2-Plantas de Procesamiento (Ampliaciones)

| Empresa | Localizacion | Proyectos de inversion | | | | | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|---------------|------------------------|----------|-----------|------|---------------|----------------|----|---|---|----|
| | | Procesamiento | | O t r a s | | Total US\$ | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Codigo | US\$ | Codigo | US\$ | | | | | | |
| 28 | Ing. White | P2 | 2265000 | | | 2265000 | 1812000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 11 | Mar del Plata | P2 | 2000000 | | | 2000000 | 1400000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 17 | Mar del Plata | P2 | 1240540 | | | 1240540 | 992432 | 9 | 2 | S | 12 |
| 27 | S.A. Oeste | P2 | 850000 | | | 850000 | 680000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 33 | Mar del Plata | P2 | 50000 | | | 50000 | 35000 | 3 | 0 | S | 12 |
| 23 | Mar del Plata | P2 | 1800000 | | | 1800000 | 1440000 | 10 | 2 | S | 12 |
| 59 | Pto Madryn | P2 | 120000 | | | 120000 | 99600 | 6 | 1 | S | 12 |
| 66 | Pto Madryn | P2 | 1730000 | | | 1730000 | 1730000 | 6 | 2 | S | 12 |
| 9 | Ing.White | P2 | 2400000 | | | 2400000 | 1920000 | 10 | 3 | S | 12 |
| 38 | Mar del Plata | P2 | 1500000 | | | 1500000 | 1200000 | 6 | 2 | S | 12 |
| | | | 13955540 | | | 13955540 | 11309032 | | | | |

MEDIA 1395554
 DESVIO STD 785859,70
 VARIANZA 6,18E+11

1130903,2
 640725,3668
 4,1053E+11

DEMANDA POTENCIAL DE CREDITO

P1-Plantas de Procesamiento (Instalaciones nuevas)

| Empresa | Localizacion | Proyectos de inversion | | | | Total US\$ | FINANCIAMIENTO | | | | |
|---------|------------------|------------------------|----------|-----------|------|---------------|----------------|----|---|----|----|
| | | Procesamiento | | O t r a s | | | MONTO US\$ | P | G | A | T |
| | | Codigo | US\$ | Codigo | US\$ | | | | | | |
| 51 | Necochea | P1 | 1000000 | | | 1000000 | 800000 | 10 | 2 | \$ | 12 |
| 46 | Tierra del Fuego | P1 | 2200000 | | | 2200000 | 1760000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| 32 | Santa Cruz | P1 | 720000 | | | 720000 | 561600 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| 19 | S.A. Oeste | P1 | 100000 | | | 100000 | 90000 | 9 | 3 | \$ | 12 |
| 65 | Santa Cruz | P1 | 10100000 | | | 10100000 | 8080000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 57 | Mar del Plata | P1 | 500000 | | | 500000 | 320000 | 10 | 3 | \$ | 12 |
| 52 | Bahia Blanca | P1 | 1500000 | | | 1500000 | 1275000 | 9 | 3 | \$ | 12 |
| 70 | Mar del Plata | P1 | 2500000 | | | 2500000 | 2000000 | 10 | 2 | A | 12 |
| 56 | Mar del Plata | P1 | 1500000 | | | 1500000 | 1350000 | 10 | 2 | \$ | 12 |
| 54 | Tierra del Fuego | P1 | 10000000 | | | 10000000 | 1000000 | 10 | 3 | A | 12 |
| 61 | Santa Cruz | P1 | 535000 | | | 535000 | 428000 | 10 | 3 | A | 12 |
| | | | 30655000 | | | 30655000 | 17664600 | | | | |

MEDIA 2786818,1
 DESVIO STD 3493301,5
 VARIANZA 1,22E+13

1605872,727
 2125903,106
 4,5195E+12

**ANALISIS DE LA
DEMANDA EFECTIVA**

FLOTA DE RADA Y COSTERA

DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

| Empresa | Proyectos de inversion | | | | CREDITO | DEMANDA EFECTIVA | | | | | |
|---------|------------------------|------|----|----------|----------|------------------|------------------------|------------|-----------|----------|------------|
| | Flota | | | | | MONTO | CRITERIOS DE SELECCION | | | | |
| | Cod | Eslo | ra | Cant | US\$ | | US\$ | RENTABILID | APORTE | GARANTIA | REFERENCIA |
| | | | | | | | ACTIVIDAD | FINANCIAMI | OFRECIDA | BANCARIA | |
| 49 | C1 | 25 | 1 | 960000 | 768000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 35 | C1 | 25 | 1 | 880000 | 660000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 40 | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 3 | C1 | 22 | 1 | 840000 | 588000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 43 | C1 | 25 | 1 | 950000 | 760000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 47 | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 34 | C1 | 24 | 1 | 600000 | 480000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| 60 | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 25 | C1 | 25 | 1 | 980000 | 686000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 7 | C1 | 20 | 1 | 650000 | 200000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 17 | C1 | 22 | 5 | 2750000 | 2200000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| 50 | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 21 | C1 | 22 | 1 | 750000 | 600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 76 | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 64 | C1 | 25 | 1 | 980000 | 784000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 17 | C3 | 14 | 20 | 700000 | 560000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| 17 | C2 | 17 | 20 | 9500000 | 7600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| 70 | C1 | 25 | 2 | 1900000 | 1520000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| 55 | C1 | 22 | 1 | 735000 | 588000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO | |
| 69 | C1 | 25 | 1 | 950000 | 855000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO | |
| | | 63 | | 27830000 | 21813000 | | | | | | |

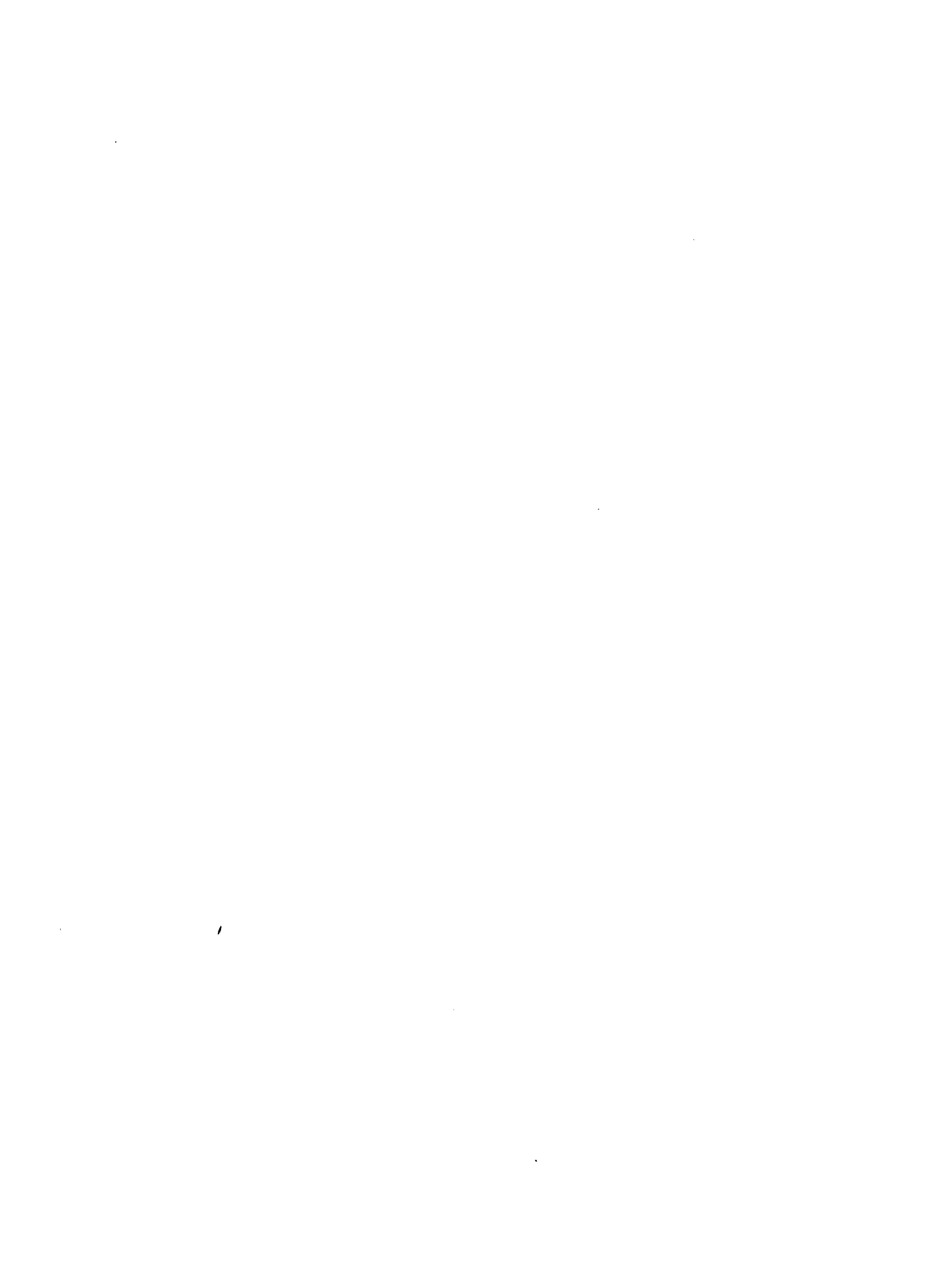
DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

| Empresa | Proyectos de inversion | | | | CREDITO MONTO US\$ | DEMANDA EFECTIVA CRITERIOS DE SELECCION | | | | |
|---------|------------------------|--------|------|---------|--------------------------|--|----------------------|----------------------|------------------------|-----------|
| | Flota | | | | | RENTABILID ACTIVIDAD | APORTE FINANCIAMI | GARANTIA OFRECIDA | REFERENCIA BANCARIA | RESULTADO |
| | Cod | Eslora | Cent | US\$ | | | | | | |
| 18 | C1 | 22 | 2 | 1500000 | 1350000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 22 | C1 | 22 | 1 | 900000 | 760000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 15 | C1 | 25 | 1 | 1000000 | 900000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 4 | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | RENTABLE | | | BUENA | RECHAZADO |
| 68 | C1 | 22 | 1 | 650000 | 585000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 74 | C1 | 22 | 1 | 735000 | 624750 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 19 | C3 | 11 | 20 | 500000 | 450000 | NO RENTABL | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| | | 27 | | 5935000 | 5254750 | | | | | |

FLOTA DE ALTURA

DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

| Empresa | Proyectos de Inversion | | | | | MONTO DE CREDITO US\$ | DEMANDA EFECTIVA CRITERIOS DE SELECCION | | | | | |
|---------|------------------------|-----|----------------|-------|------|-----------------------|---|------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|-----------|
| | Actividad | Cod | Eslora | Tipo | Cant | | US\$ | RENTABILIDAD ACTIVIDAD | APORTES FINANCIAMI | GARANTIAS OFRECIDAS | REFERENCIA BANCARIAS | RESULTADO |
| | 65 | A1 | 50-50-50 | PPP | 3 | 15000000 | 12000000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 70 | A3 | 3940 | C | 1 | 550000 | 400000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 38 | A3 | 41-41 | FF | 2 | 700000 | 500000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 57 | A1 | 29 | F | 1 | 1190000 | 761600 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 24 | A3 | 27-30-30-34 | FFFF | 4 | 800000 | 600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 72 | A1 | 45-45 | PP | 2 | 4000000 | 3200000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 30 | A3 | 80 | C | 1 | 400000 | 300000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 10 | A1 | 36-36-36 | C | 3 | 4965000 | 3972000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 69 | A1 | 39 | F/C | 1 | 2800000 | 2520000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 29 | A3 | 106 | C | 1 | 450000 | 350000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 2 | A1 | 80-80 | CC | 2 | 10000000 | 8000000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 65 | A2 | 50 | P | 1 | 2000000 | 1600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 23 | A1 | 45-45-45 | FFC | 3 | 8000000 | 6400000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 61 | A1 | 32-29-26 | CCC | 3 | 3900000 | 3120000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 42 | A1 | 39 | CC | 1 | 2200000 | 1760000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 65 | A3 | 50-50-50 | PPP | 3 | 3000000 | 2400000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 70 | A2 | 38-38 | CC | 2 | 5600000 | 4480000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 42 | A3 | 40 | CC | 1 | 72000 | 57600 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 8 | A1 | 70 | C | 1 | 13700000 | 10960000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 5 | A3 | 72 | C | 1 | 1000000 | 1000000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 9 | A1 | 50-50-50-50 | PPPP | 4 | 12000000 | 9600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 9 | A2 | 70 | P | 1 | 5000000 | 4000000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 9 | A3 | 70-70-70 | PPP | 3 | 1200000 | 960000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 28 | A1 | 33-33-38 | CCC | 3 | 5145000 | 4116000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | 44 | A3 | 65-65 | CC | 2 | 2000000 | 1600000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 45 | A3 | 54-102 | CC | 2 | 3300000 | 2500000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 41 | A3 | 36 | C | 1 | 500000 | 400000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| | 73 | A3 | 32-32-51-58-58 | CCCCC | 5 | 8500000 | 7000000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | | ACEPTADO |
| | | | | | 58 | 117972000 | 94557200 | | | | | |



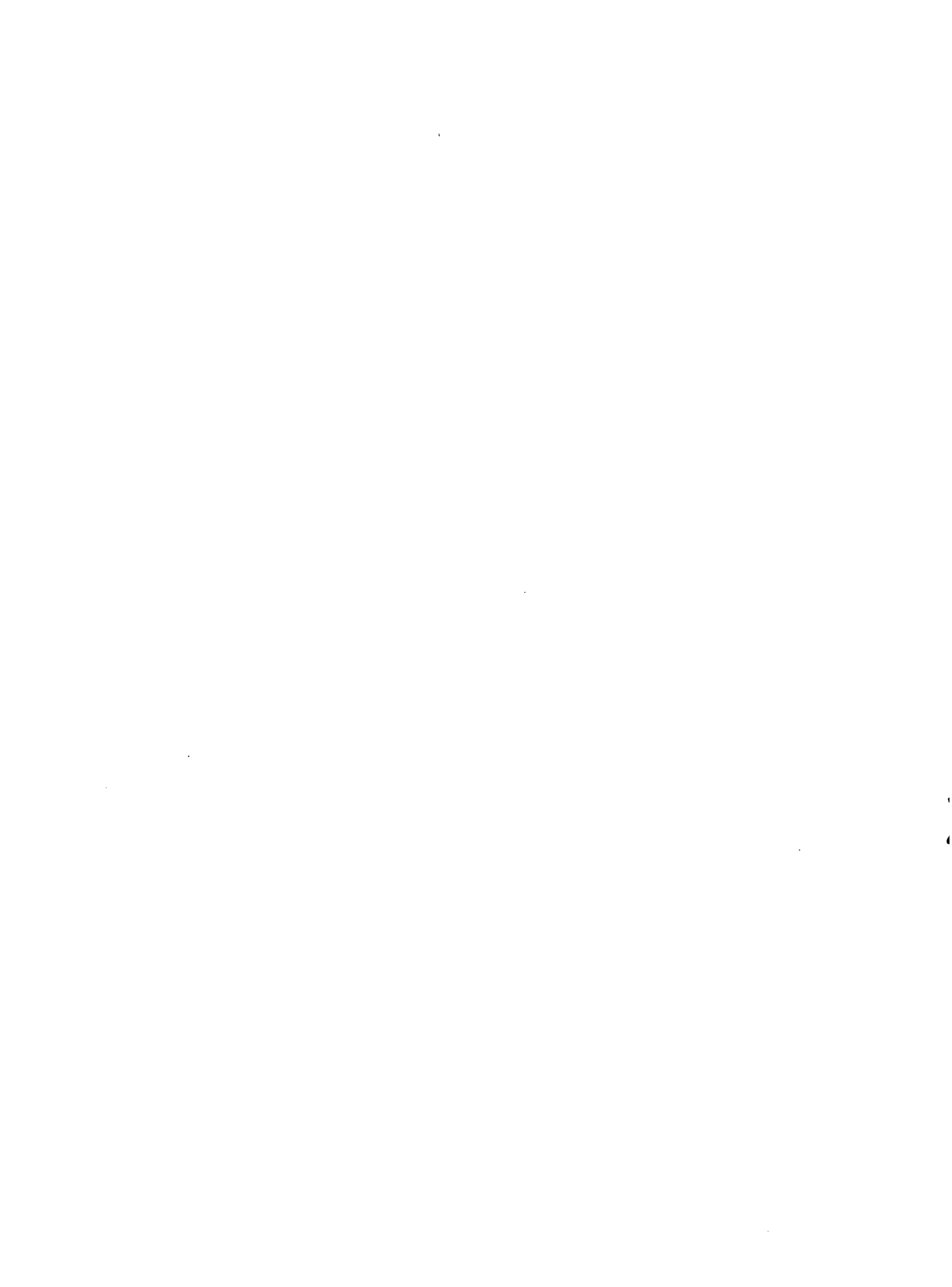
DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

| Empresa | Proyectos de Inversion | | | | | MONTO DE CREDITO US\$ | DEMANDA EFECTIVA CRITERIOS DE SELECCION | | | | |
|-----------|------------------------|-------------------|-------|------|----------|-----------------------|---|--------------------|---------------------|----------------------|-----------|
| | Flota altura | | | | | | RENTABILIDAD ACTIVIDAD | APORTES FINANCIAMI | GARANTIAS OFRECIDAS | REFERENCIA BANCARIAS | RESULTADO |
| Actividad | Cod | Eslora | Tipo | Cant | US\$ | US\$ | | | | | |
| 26 | A1 | 45 | P | 1 | 2000000 | 1800000 | NO RENTABL | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 6 | A3 | 60-60 | CC | 2 | 500000 | 425000 | RENTABLE | | | MALA | RECHAZADO |
| 6 | A2 | 34-37-37-47 | FFFF | 4 | 4000000 | 3400000 | RENTABLE | | | MALA | RECHAZADO |
| 75 | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 63 | A1 | 29 | F/C | 1 | 2000000 | 2000000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 67 | A1 | 45 | F/C | 1 | 2500000 | 2250000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | BUENA | RECHAZADO |
| 54 | A1 | 39-39 | CC | 2 | 11420000 | 11420000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | MALA | RECHAZADO |
| 66 | A3 | 35-56-56 | CCC | 3 | 2700000 | 2700000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 52 | A3 | 74-75 | CC | 2 | 100000 | 85000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 16 | A3 | 36-36-38-38-52-52 | CCCCC | 6 | 1200000 | 1000000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 37 | A1 | 35 | C | 1 | 2800000 | 2520000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 48 | A1 | 60 | C | 1 | 7000000 | 6300000 | NO RENTABL | | | BUENA | RECHAZADO |
| 26 | A2 | 36-36-36 | PPP | 3 | 4400000 | 3960000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 48 | A3 | 39-39 | FF | 2 | 700000 | 630000 | RENTABLE | | | BUENA | RECHAZADO |
| 31 | A3 | 42 | C | 1 | 250000 | 200000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | MALA | RECHAZADO |
| 52 | A1 | 39-39 | CC | 2 | 8000000 | 6800000 | RENTABLE | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 1 | A1 | 29 | F | 1 | 1520000 | 1350000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 6 | A1 | 38-38-52-52 | CCCC | 4 | 12400000 | 10540000 | RENTABLE | | | MALA | RECHAZADO |
| 36 | A2 | 72 | C | 1 | 13600000 | 10880000 | NO RENTABL | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| | | | | 39 | 79090000 | 70260000 | | | | | |

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

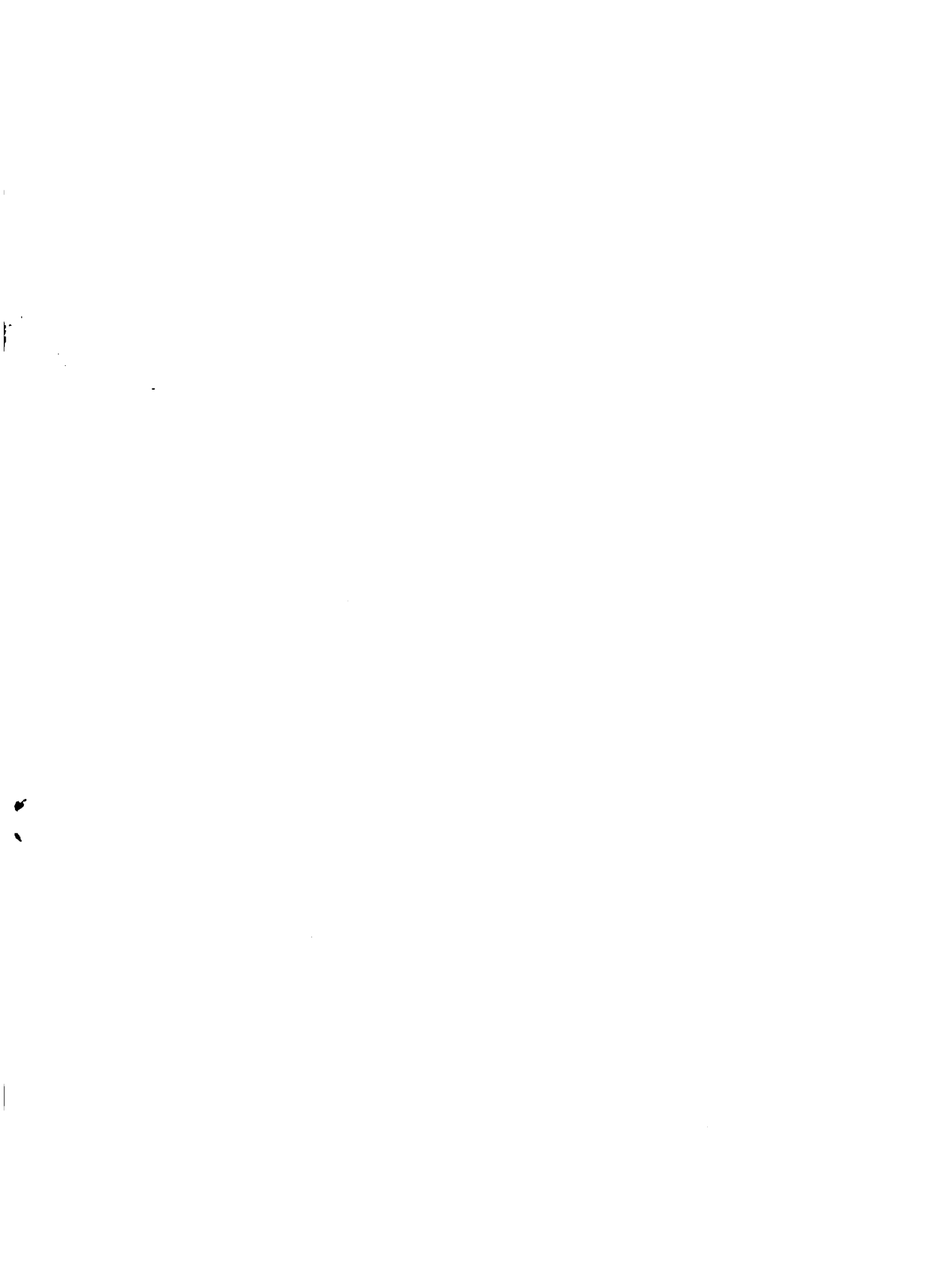
| Empresa | Procesamiento | | MONTO DE CREDITO US\$ | DEMANDA EFECTIVA CRITERIOS DE SELECCION | | | | |
|---------|---------------|----------|--------------------------------|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------|
| | Codigo | US\$ | | RENTABILID ACTIVIDAD | APORTES FINANCIAME | GARANTIAS OFRECIDAS | REFERENCIA BANCARIAS | RESULTADO |
| | 28 | P2 | 2265000 | 1812000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA |
| 65 | P1 | 10100000 | 8080000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| 9 | P2 | 2400000 | 1920000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| 33 | P2 | 50000 | 35000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| 61 | P1 | 535000 | 428000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| 57 | P1 | 500000 | 320000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | SIN DATOS | ACEPTADO |
| 70 | P1 | 2500000 | 2000000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| 38 | P2 | 1500000 | 1200000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| 17 | P2 | 1240540 | 992432 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| 11 | P2 | 2000000 | 1400000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| 23 | P2 | 1800000 | 1440000 | RENTABLE | SUFICIENTE | SUFICIENTE | BUENA | ACEPTADO |
| | | 24890540 | 19627432 | | | | | |



DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO

| Empresa | Procesamiento | | MONTO DE CREDITO US\$ | DEMANDA EFECTIVA CRITERIOS DE SELECCION | | | | RESULTADO |
|---------|---------------|----------|--------------------------------|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------|
| | Codigo | US\$ | | RENTABILID ACTIVIDAD | APORTES FINANCIAME | GARANTIAS OFRECIDAS | REFERENCIA BANCARIAS | |
| | | | | | | | | |
| 54 | P1 | 1000000 | 1000000 | RENTABLE | | | MALA | RECHAZADO |
| 19 | P1 | 100000 | 90000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 66 | P2 | 1730000 | 1730000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 59 | P2 | 120000 | 99600 | SIN DATOS | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 52 | P1 | 1500000 | 1275000 | RENTABLE | | | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 48 | P1 | 1500000 | 1350000 | RENTABLE | | | BUENA | RECHAZADO |
| 27 | P2 | 850000 | 680000 | SIN DATOS | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 32 | P1 | 720000 | 561600 | SIN DATOS | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 51 | P1 | 1000000 | 800000 | SIN DATOS | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| 46 | P1 | 2200000 | 1760000 | SIN DATOS | | SUFICIENTE | SIN DATOS | RECHAZADO |
| | | 19720000 | 9346200 | | | | | |







INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
OFICINA EN ARGENTINA

DEFENSA 113 - PISO 7 - (1065) BUENOS AIRES - TELS. 34-6127; 34-4967; 34-1375; 34-1435 - CABLE: IICA